

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª É P O C A

Año 1961 - Número 107



SEVILLA

PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EJEMPLAR NÚM. **407**

DEPÓSITO LEGAL, SE - 25-1958



IMPRESO EN ESPAÑA.

EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL
SAN LUIS, 29. — SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.^a Época
Año 1961



Tomo XXXIV
Número 107

PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1961

M A Y O - J U N I O

Número 107

CONSEJO DE REDACCIÓN

EXCMO. SR. D. MIGUEL MAESTRE Y LASO DE LA VEGA, Presidente de la Diputación Provincial.—Sr. D. PEDRO VALVERDE FREDET, Presidente de la Comisión de Educación —EXCMO. SR. D. JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ.—Sr. D. FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA.—Sr. D. ANTONIO MUÑOZ OREJÓN.—Sr. Secretario de la Diputación Provincial.
Sr. Interventor de la Diputación Provincial.

Director:

Sr. D. MANUEL JUSTINIANO Y MARTÍNEZ,
Cronista Oficial de la Provincia.

Administrador:

D.ª ARACELI SHAW GARCÍA.

S U M A R I O

Págs.

ARTÍCULOS

- Hipólito Sancho de Sopranis.—*La Custodia del Corpus de la Catedral de Cádiz. Estudio y documentos*..... 245
Jesús Silva Porto.—*Una efeméride carlista.—El General Ortega y el alzamiento de San Carlos de la Rápita*..... 303
Rubino Villalobos Bote.—*El juicio de Dios y el juicio de los hombres*. 315
- Juan José Moreno Berraquero.—*In memoriam. El Arzobispo de Methymna, Monseñor Lisson*..... 321

MISCELÁNEA

- Joaquín González Moreno.—*El archivo de Medinaceli*..... 327
A. H.—*Un pleito por atunes*..... 331
- Cronista Oficial de la Provincia.—*Crónica de la Diputación*..... 333
- LIBROS..... 339
Norberto Almandoz Mendizábal.—*Crítica musical*..... 347

ARTICULOS

LA CUSTODIA DEL CORPUS DE LA CATEDRAL DE CÁDIZ

ESTUDIO Y DOCUMENTOS

(PREMIO EN EL CONCURSO DE MONOGRAFÍAS DE 1960 — ARTE)

La custodia procesional de la Catedral de Cádiz, 1666

ESTA gran custodia, que figura desde casi tres siglos —un lustro poco significa en un tan dilatado espacio—, ha sido objeto de innumerables referencias y aun trabajos de alguna pretensión, desde la descripción con carácter oficial de la misma, hasta las páginas —las mejores relacionadas con ella— que le dedicó el canónigo León y Domínguez en su chispeante Memoria al Congreso Eucarístico Nacional de Valencia, en el año 1894, con el título *Cádiz ante el Santísimo Sacramento*, canevas afortunado sobre el cual, sin gran trabajo y con solo un poco de constancia en la labor, se habría podido bordar la historia eucarística de la ciudad, no exenta de interés.

Pero es el caso, que los que se vinieron ocupando de la custodia referida, siguiendo una costumbre arraigada entre los eruditos locales, a la cual es debido que esté no ya por escribir, sino por conocer seriamente la historia gaditana, se han limitado a repetirse unos a otros, sin más que añadir tal cual detalle generalmente nacido en su fantasía, aceptando como buenas las afirmaciones que se llamaban tradicionales y prestando únicamente cuidado a ciertos datos, más propios de guías para atraer turistas de poco fuste, como volumen de la alhaja, peso extraordinario de la misma, cálculos de su valor monetario y otros parecidos, dejando a un lado la historia de su construcción, las etapas porque ha venido pasando, los peligros que ha corrido, e incluso su posición en la historia artística comarcal, que es lo verdaderamente interesante, y merece que se gasten tiempo y trabajo,

así en su investigación como en ponerlos al alcance del gran público, con lo que se habrían podido evitar algunos incidentes, que nacieron de ignorarse detalles capitales relacionados con la génesis y desarrollo del proyecto de fabricar custodia en armonía con la prosperidad de Cádiz a partir de la restauración de la misma, tras el saqueo que la arruinó en 1596. Todo debido al saludable horror a acudir a las fuentes directas, que son las puras, y que aunque considerablemente diezmadas por el tiempo, el clima y sobre todo la incuria, no son tan escasas como se repite, no sabemos si por convencimiento, hijo de la desidia en informarse, o como cómoda excusa de la falta de labor e iniciativa personales.

Poco amigo de lamentaciones, que a nada conducen, y habiendo reunido sin pretenderlo numerosas noticias acerca del Cádiz del siglo XVII, cuando se buscaban datos concretos sobre determinado aspecto del mismo, pensamos que merecía la pena completar lo recogido y, dándole forma, poner al alcance de todos el resultado de las investigaciones hechas, con lo cual, aunque quizá el trabajo no fuese definitivo, se corregirían no pocas equivocaciones, se centrarían hechos y saldría ganando así la monografía que la custodia merece, como la historia general de la ciudad, que se enorgullece de ella en su triple aspecto: social, religioso y artístico.

Trabajo en que se ha procurado apurar la investigación, se tropezaba al redactarlo con un doble inconveniente: el de convertirlo en un indigesto cartulario, limitándose a insertar en él cronológicamente una no corta serie de documentos, unidos únicamente por las observaciones absolutamente necesarias, o el de hacer relación con cierta soltura de los hechos, con lo cual y a pesar de notas abundantes quedarían siempre en el estudioso dudas, que obligarían a reservas o a consultas, no fáciles en la mayoría de los casos. Para obviar uno y otro peligro de escollo, se ha adoptado un procedimiento intermedio, que ha sido, tras de una detallada descripción de la joya litúrgica que se estudia, consagrar varios capítulos a rehacer su historia con el mayor detalle posible, aun a riesgo de ser nimio en demasía, y como complemento a lo dicho insertar en apéndice todas las piezas de interés que se hayan utilizado e incluso extractado anteriormente, con lo cual podrá con toda comodidad repetir por su cuenta la labor de síntesis del autor todo aquél a quien interese hacerlo. Ello aumentará un poco el volumen del trabajo, pero las ventajas que ofrece creemos que compensan sobradamente el inconveniente que esto pudiera representar, a más de las indudables ventajas que siempre reporta la publicación de una serie nume-

rosa y escalonada de documentos vivos, venero siempre de noticias, que no por incidentales dejan de ofrecer interés general.

Al seguir un criterio estrictamente científico hemos tenido que tropezar no una vez sola con la tradición —o lo que se dice tal sin que reúna las condiciones que para merecer el calificativo de tal se exigen—, teniendo que apartarnos de ella, lo que no suele granjear las simpatías del público, pero la objetividad con que se ha procedido y los comprobantes que no escasean, pensamos justifican sobradamente la actitud adoptada en esos casos y que no obedece a otro móvil que el de respetar los fueros de la verdad, aunque a veces ésta resulta poco grata de oír.

Y como para introducción es bastante lo dicho, pasaremos adelante sin más que dedicar un recuerdo a quienes nos animaron a seguir estas investigaciones, ayudándonos generosamente con sus aportaciones. Trabajadores oscuros y modestos no ambicionaron otro premio que la satisfacción de realizar labor útil, que seguramente habrá sido tenida en cuenta en ese tremendo juicio por el que todos hemos de pasar. Su nombre escrito —piadosamente pensando— en el libro de los justos no necesita del pequeño homenaje humano de una cita.

I

La custodia del Corpus de Cádiz. -- Descripción detallada de la misma. -- Secciones perfectamente separables en la misma. -- Un documento poco conocido. -- Otras noticias

La custodia procesional de la Catedral gaditana ha sido descrita muchas veces, como se podría ya inferir de su doble condición de pieza excepcional, así en valor intrínseco como artístico, y de verdadero ornamento de la ciudad, del que se han mostrado siempre orgullosos sus habitantes. Pero si las descripciones abundan, no abunda del mismo modo en ellas el acierto, pues son en los más de los casos descripciones un tanto a bulto llenas de ponderaciones, y en algún caso aislado acompañadas de datos acerca del peso en plata y valor en numerario, que tanto agradan al rebaño turístico, pero en las que faltan, no solamente un juicio ponderado y sereno, sino hasta detalles tan interesantes como los asuntos de los bajo relieves, que en diferentes partes de la mencionada torre eucarística —a veces donde no parecía lo más adecuado— figuran.

Por ello, vamos a intentar dar una nueva descripción en que armonizándose la concisión con la precisión de las noticias, sirva

de base para un juicio equilibrado sobre la obra del maestro Antonio Suárez y su complemento por Juan Pastor, que concluye la historia de aquella alhaja litúrgica que hemos tratado de reconstituir en las páginas siguientes lo mejor que hemos podido.

La custodia que nos ocupa se diferencia de la mayoría de sus hermanas —hay excepciones, como la de Toledo— en constar de dos partes perfectamente diferenciadas: una, la primitiva, que es la torre eucarística, en cuyo centro se coloca el ostensorio ojival, de evidente procedencia arriana, y otra, un tanto posterior, constituida por los frontales argenteos, que en sustitución de los acostumbrados faldones de ricas telas, cubren frentes y costados del carro en que es llevada aquélla. A esta segunda parte acompañan, completando el conjunto, los majestuosos faroles del mismo rico metal, colocados en los cuatro ángulos de la parte superior de la mesa. La distinta pericia y gusto de sus respectivos autores es perceptible desde la primera ojeada, aun para los menos preparados.

De estas dos partes, la primera está formada por tres cuerpos —aunque en disminución, no lo suficientemente progresiva que sería conveniente—, todos tres de planta octagonal, aunque un tanto desfigurada por el aditamento de cuatro grandes soportes; la inferior, que por ello parece cuadrada, coronado el último por cúpula y cupulín, sobre el que se asienta una imagen de la Fe, un tanto desproporcionada.

En un principio, la torre eucarística se apoyaba directamente sobre el carro, pero con ocasión de las modificaciones de que fue objeto en 1692/3, se le añadió un basamento de poca altura, aún subsistente, decorado con mascarones y guirnalda, cuya factura y dibujo acusan la procedencia romana de su autor Bernardo Cientolini. El basamento, siguiendo lo que le imponían los salientes de los pedestales de las columnas del primer cuerpo, es octogonal y de lados sensiblemente iguales.

El primer cuerpo, de lados desiguales, ofrece en el centro de cada uno de los costados del carro un gran arco de medio punto apoyado sobre pilastras, y entre cada uno de aquellos otros cuatro menores, que arrancan de molduras muy poco resaltadas. Al exterior y como separación del cuerpo que sigue, un entablamento sostenido sobre columnas, que encuadran los arcos menores, adornadas con grutescos en su tercio inferior y funiculares en los dos superiores. Sobre el entablamento y en los lados menores del octógono vanos cuadrados, que por la parte exterior

van cerrados con balaustres, que se repetirán como motivo ornamental en diferentes miembros de la custodia. El cuerpo se cierra por una bóveda de ocho paños, profusamente ornamentada, y en uno de cuyos segmentos figura un relieve con la Trinidad y figuras angélicas, pendiendo de la clave un Espíritu Santo demasiado voluminoso para el lugar en que se encuentra y que pudiera ser añadido con posterioridad.

El ofrecer a primera vista este cuerpo el aspecto de un cubo es debido a que en los salientes del basamento se apoyan unos estípites ricamente decorados sobre los que se apoya el cornisamento que separa el cuerpo primero del segundo, de líneas muy quebradas, coronado por una balaustrada, interrumpida en los ángulos por pedestales esquinados, sobre los que se asientan estatuas de los cuatro padres latinos de bulto redondo. En los vértices del octógono, ángeles de bulto redondo —mejor niños— con guirnaldas de flores en las manos.

El segundo cuerpo —octogonal y ocho arcadas— se acusa fuertemente al exterior por su volado entablamento, apoyado sobre columnas de fuste liso, pero decorado con dibujos de poco relieve, que en helicoide reproducen el tema, ya muy en honor en Cádiz, de pámpanos y racimos. En el centro de cada arco, las clásicas campanillas que faltan, pero que parecen haber existido en el cuerpo inferior, y llenando el edículo una imagen argétea— como todo lo descrito— del Señor resucitado.

Como separación de uno y otro cuerpo la balaustrada, y sentados sobre la cornisa unos ángeles con diferentes atributos en las manos.

El último cuerpo, también octogonal, carece de columnas, apeándose los arcos sobre pilastras muy decoradas, apoyándose el cornisamento sobre asas resaltadas y soportando otros ocho niños colocados en cada uno de sus frentes sobre los salientes de la imposta. En el centro se coloca una antigua cruz del tesoro catedralicio, llevando, a más de las campanillas del centro de cada arcada, otra de mayor volumen, pendiente de la clave de su bóveda. El cupulino es una repetición en escala menor del tercer cuerpo.

Los soportes que se encuentran en los dos primeros cuerpos presentan variedad de fórmulas y de decoración, coincidiendo únicamente en los capiteles, que nada tienen de clásicos, pues consisten en un tambor cuyo borde inferior adornan acantos incipientes, coronados por las acostumbradas volutas, quedando una zona desnuda solamente interrumpida por balaustres poco acusados, de ejecución muy inferior a la del resto de la custodia. Parece ello algo personal del artista, pero hay que confesar que

no fue muy feliz en esta su tentativa de renovación, que debió ser una de las cosas que dieron pie a las acerbas críticas que de la custodia se hicieron.

Hay tres clases de columnas: platerescas, de bella traza y buena ejecución con asas y garganta entre el primero y segundo tercio de sus fustes; protobarrocas, con tercio inferior con cartelas y puntas de diamante, a los que en la parte superior sustituye el tan usado por entonces en Cádiz funículo, y, por fin, de fuste liso, pero que en su decoración parecen añorar la columna salomónica o entorchada, ya de bastantes años empleada por Alejandro Saavedra en el retablo mayor catedralicio —con la discreción característica de lo que se innova—, con su decoración de pámpanos y racimos que se desarrollan helicoidalmente. En cuanto a sus proporciones no siguen los cánones clásicos, que las hubieran dado armonía, y resultan un tanto exageradas de altura y, por consiguiente, de menor masa que la debida.

En cuanto a la decoración es muy rica, consistiendo: a) en relieves que visten los distintos miembros arquitectónicos; b) figuras que acentúan el movimiento de líneas del conjunto, y c) aditamentos —balaustres, campanillas...— que unas veces la tradición y otras el gusto personal del artista han encontrado de uso oportuno. Como nota general de la misma se puede decir: a) que es muy profusa; b) que presagia el abuso de lo puramente ornamental, aunque se subordina en general a la arquitectura, y c) que la ejecución es buena, aunque como puede suponerse en obra tan dilatada —tiempo y volumen— como la custodia gaditana, no siempre se mantiene a la misma altura.

Los relieves son muy numerosos en el cuerpo inferior, faltando en el superior las historias, cosa muy lógica, pues en lo alto difícilmente se las podría apreciar. Hay cinco mayores y doce menores, los primeros en los netos del pedestal, correspondientes a cada una de las cuatro arcadas del primer cuerpo, y los segundos en los netos de los basamentos de las cuatro columnas platerescas que sostienen el entablamento de aquella parte de la torre. Como es de suponer, son de asunto eucarístico, y en ellos se representan: a) la cena eucarística; b) la caída del maná; c) la historia de Melchisedech, y d) la serpiente de Moisés, estos cuatro en el basamento, y e) en uno de los paños de la bóveda que cierra el primer cuerpo, la Trinidad en una gloria de ángeles.

En los basamentos se han esculpido diferentes asuntos, y así hay entre ellos al lado de dos representaciones de Cristo en su pasión —atado a la columna y en un lagar—, siguiendo la figura profética —o de asuntos eucarísticos— Sansón desquijarando

al león— o de símbolos del Sacramento —el pelícano—, figuras de apóstoles y otros temas, el conjunto de los cuales obliga a suponer o que se dieron previamente a Antonio Suárez o que éste tenía una más que regular cultura religiosa bien asesorada.

Las figuras, todas de bulto redondo y de fundición, a diferencia del resto, que es de gruesa chapa cincelada sobre un alma de madera, son muy numerosas, y podemos distribuirlas en tres grupos: a) las centrales, Cristo resucitado, y la Fe de mayor volumen; b) los Padres de la Iglesia de tamaño intermedio, y c) los ángeles y niños más numerosos y de diferentes tamaños, que unos sostienen guirnaldas, otros llevan incensarios y otros utensilios del culto, y otros, por fin, tocan instrumentos músicos. Están distribuidos desigualmente, aunque son más numerosos en los dos cuerpos superiores. Salvo las figuras de la sección a), Padres de la Iglesia y niños, son de buen modelado y cuidada ejecución, lo que hace suponer la colaboración de un maestro escultor conocedor de su oficio, al tiempo que Antonio Suárez planeaba y ejecutaba esta parte de su trabajo. Era, por lo demás, cosa corriente y en nada aminoraba el crédito del artista, aunque algunos de los de su oficio se ufanasen con el título de escultores de plata y oro, que con tanta energía vindicara el último de los Arfe. El número de niños y ángeles es de ocho en cada uno de los cuerpos, o sea un total de veinticuatro, a los que sumadas las efigies del Salvador y la Fe se llega a la cifra de veintiséis, que con las figuras de los cuatro doctores hacen un total de treinta figuras exentas, número respetable, aunque parezca reducido, comparado con el de las menudas figurillas de las custodias ojivales, que llegan a fatigar por lo profusas.

Los aditamentos —poco felices ciertamente— son los balaustrados que coronan las cornisas del primero y segundo cuerpo o hacen el papel de celosías en vanos de la zona inferior, de dibujo y proporciones que podrían ser mejores, las campanillas de diferentes tamaños que la tradición exigía y hoy sólo figuran en los dos cuerpos superiores, aunque quedan rastros en el primero, que hacen pensar que allí también figuraban orlando los arcos, y, por fin, el Espíritu Santo, de bulto redondo, que pende pesadamente y sin gracia del centro de la cúpula del primer cuerpo, y aunque las cuentas de la reforma a cargo de Bernardo Cientolini no permitan atribuirlo a éste, juzgamos aditamento posterior a la primitiva custodia, incluso por sustitución de otro preexistente.

La segunda parte de la actual custodia es posterior casi en un

siglo a la primera y ejecutada en la época de la gran prosperidad económica de Cádiz; si acusa riqueza, acusa también decadencia artística, tanto en la concepción como en la mano de obra. Claro que en esto último ha podido influir la rapidez —poco más de cuarenta y cinco días— con que hubo de ejecutarse, y que debió requerir la colaboración de muchas manos, no todas suficientemente hábiles.

Concedida y realizada en plena época de la rocalla imponente despóticamente en Cádiz, no desmiente en sus líneas ni en su decorado el ambiente en el que aquéllos plasmaron, y contrasta lo confuso de su dibujo, lo duro de buena parte de su ejecución y hasta el resalte de los estípites que dividen sus tableros, con la serenidad dentro de su barroquismo y lo terminado de la torre a que sirve de basamento. Aunque los frentes y costados del carro que han de vestir estos frontales sean desiguales, la distribución de los mismos es la misma, constituyendo tres secciones separadas por estípites de mucho resalte, en cuya parte superior figuran vanos exagonales con rejillas para asegurar la necesaria ventilación y cuyos campos van cubiertos de roleos y otros motivos ornamentales, trabajados con poco relieve, en cuyo centro figuran medallas ovales con diferentes asuntos, aunque tendiéndose a la repetición de las armas de Cádiz, quizá para cortar el paso a las discusiones sobre la procedencia de los recursos con que la obra se hizo, que esta vez fueron los propios concejiles. Los asuntos de los relieves son:

Frente. El Cordero sobre el libro de los sellos (centro). Patrones de la ciudad (en los dos lados).

Parte posterior. El Arca de la alianza (centro). Dos israelitas llevando los racimos de las viñas de la tierra de promisión (derecha). La mesa con los panes de la propiciación (izquierda).

Costado derecho. El sacrificio de Isaac (centro). Armas de Cádiz. (Hércules con los leones), repetidas a uno y otro lado.

Costado izquierdo. En todo igual al anterior, salvo el asunto de la medalla que representa a Elías con el Ángel que le manda comer del pan.

Unas maniguetas forradas de plata cincelada completan la obra realizada por Juan Pastor y sus colaboradores, especialmente Sebastián Alcaide.

Cuando se planeó la fabricación de los frontales se pensó también en la conveniencia de dotar a la custodia de cuatro faroles de plata decorosos, para que no faltase el alumbrado prescrito por las leyes litúrgicas, y cometiose a Pastor la fábrica de los mismos, sincronizada con la del revestimiento del carro. En el cumplimiento de este encargo estuvo el maestro platero más feliz



Custodia procesional de Cádiz —Torre, siglo XVII (Antonio Suárez); Frontales, siglo XVIII (Juan Pastor); Faroles, siglo XVIII (Juan Pastor y Sebastian Alcaide).—Foto, Reymundo.

que en el del anterior —a pesar del entusiasmo que los frontales despertaron— y nos dejó unos bellos fanales, que pueden ser tomados como modelos en su género.

De traza octogonal, sobre un pie, con viriles de cristal en sus ocho arcadas y cúpula y cupulín —estos últimos de chapa calada— sí se les podría encontrar algo pesados por su mucho volumen, lo que les podría faltar de gracia en las líneas lo suple la majestad del conjunto, que acusa su época de construcción en los estípites tratados a modo de hermes en que se apoyan los salientes de la cornisa de que arranca la cúpula. Aquí, parece que la intervención de Sebastián Alcaide fue algo mayor que la que correspondería a un simple ejecutor de las concepciones de otro artista.

Existe un documento acerca de la custodia que falta en los archivos públicos, pero que puesto a disposición del P. Fr. Gerónimo de la Concepción, tuvo éste el acierto de hacerlo del dominio general, insertándolo en su *Emporio del Orbe*, libro VII, cap. X, pág. 578; el acta levantada con motivo del peso de la custodia al ser entregada, fuente de información no utilizada como su interés aconsejaba.

Gracias a ella queda constancia de hasta dónde se extendió la labor del maestro Antonio Suárez, y de haberla consultado no se habría exagerado de la forma que se ha venido haciendo la intervención del romanista Cientolini, pues en ella figuran figuras de bulto redondo, placas cinceladas, campanillas —éstas indirectamente al hacer cierta distinción mencionando el esquilon grande, que resulta así contrapuesto a otros pequeños—, columnas con sus pesos respectivos y, entre ellas, la partida siguiente, que acredita que desde un principio existió un Espíritu Santo en la bóveda del primer cuerpo, al que ha debido sustituir el actual: *La cúpula de la media naranja con la paloma, pesó todo 45 marcos, 6 onzas y 4 ochavas.*

Y no es este el único servicio que ha prestado a los que habrían de ocuparse de la historia de la custodia gaditana el fantástico autor del *Emporio* —más denigrado de lo que en realidad merece, pues salvó no pocos documentos importantes—, sino que abre una pista que no ha sido hasta ahora posible seguir y que quizá nos permitirá algún día conocer quiénes fueron los colaboradores del maestro Suárez en su magna obra, la custodia procesional de Cádiz, porque antes de concluirse el testimonio, avalado con la presencia y signo del escribano del número Lucas de Molina, se lee en el mismo: *Ocho piezas que guarnecen el*

suelo, que antes habían pesado Alejandro de Saavedra, Manuel Caravallo, Juan de la Serna y Agustín de Saavedra, conforme a un papel que exhibió Antonio Suárez, en que dijeron haber pesado 42 marcos. Conocidos los nombres de los mencionados, todos plateros, salvo el primero, eminente entallador y amigo de Antonio Suárez, su presencia en el taller de éste y ayudándole al cálculo del peso de su labor antes de venir a la declaración oficial del mismo, es bastante significativa para que se pase de largo sobre este detalle.

Podrían darse otras noticias, pero como ello sería adelantar las que tienen más adecuado lugar en los capítulos que siguen, preferimos omitirlas ahora, cerrando este largo capítulo descriptivo preliminar, absolutamente necesario para la historia de la custodia gaditana, que tanto como alhaja litúrgica suntuosísima interesa como resultado de un lento proceso en que juegan papel importante los factores económico y religioso.

II

Situación de la custodia en el grupo de estas piezas regionales.--Influencias que en la misma se notan.--La custodia de San Agustín, de Cádiz, coetánea de la de Antonio Suárez.--Otras observaciones.--Juicio sobre aquélla

Para valorar debidamente una pieza de la importancia de la custodia procesional de Cádiz, no ya desde un punto de vista material, que esto es relativamente fácil y no interesa aquí, sino desde el artístico, es necesario situarla previamente en su época y dentro de su género, con lo cual se habrá evitado el escollo en que hasta ahora han venido tropezando los que de aquélla se ocuparon, de extremar la alabanza o de pasar la línea de lo justo en la censura (1).

Para ello, será bien recordar los antecedentes de la misma, examinando brevemente las piezas del mismo género existentes en la comarca y de las que es posible haya tenido noticia el maestro Antonio Suárez e incluso servídole un tanto de lejos de modelo o más justamente dicho de directrices de su inspiración o de la que guió al tracista de tan hermosa obra. Sevilla y las poblaciones aledañas y las contadas de la comarca gaditana que contaron con custodias procesionales de metales ricos, nos darán estos antecedentes y nos suministrarán los elementos de juicio, sin los cuales se corre grave riesgo de equivocación.

La Catedral hispalense contaba con una de las más com-

pletas custodias de la tercera época de los Arfe, la que hizo el maestro Juan, por encargo de su Cabildo, y se terminó en el no corto período que va desde 1579 a 87, con el asesoramiento del canónigo humanista Francisco Pacheco, pieza que contentó tanto a su autor, que la califica de pieza de plata *la mayor y mejor... que deste género se sabe*, pero ni por su planta circular, ni por el número de sus cuerpos, ni por sus motivos decorativos puede ser considerada como inspiradora de la custodia gaditana, con la que sólo tiene analogía en las proporciones colosales y en la cantidad de metal rico en una y otra empleado (2).

Ecija y Marchena, en sus iglesias de Santa María y San Juan, respectivamente, utilizaban para la procesión del Corpus dos espléndidas custodias, una y otra obra del platero sevillano, justamente considerado como uno de los primeros de la época, Francisco de Alfaro, y datadas la primera en 1578 y la segunda en 1586, que tienen dentro de pequeñas diferencias un marcado aire de familia. Si por su planta y por el número de cuerpos tienen puntos de contacto con la de Cádiz, difiere fundamentalmente de ésta, así por su envoltente, que conserva la forma piramidal clásica, aunque muy suavizada, como por su clasicismo, aun con la exuberancia decorativa, que acusa en la segunda una evolución dentro del arte de su insigne autor (3).

Más cercana espacialmente, ya que no en el tiempo, la custodia de Santa María la Coronada, de Medina Sidonia, no admite relación con la de Antonio Suárez, ni en la planta —que es cuadrada—, ni en el alzado —un cuerpo sobre que se alza otro tan reducido que puede considerarse como un cupulín—, ni por los soportes, ni por los temas de decoración y el empleo de la chapa calada, aunque durante más de un siglo fue la pieza de orfebrería eucarística de la diócesis gaditana —después del *Cogollo*— de mayor interés y que seguramente conoció Antonio Suárez, pero que no parece haber influído en modo alguno no ya en la custodia del Corpus, pero ni aun en otras obras del mismo artista, según lo que de su trabajo conocemos (4).

Alcalá de los Gazules, desde 1614, contaba con una custodia procesional de cortas dimensiones, obra del artista sevillano Bartolomé del Castillo, que adopta la forma circular y consta de dos cuerpos, pero aunque es muy probable que haya sido conocida por Antonio Suárez o su colaborador, si lo tuvo —las relaciones de aquella villa ducal con Cádiz eran continuas y estrechas durante los siglos XVI y XVII—, no se encuentra punto alguno de contacto entre las torres eucarísticas de una y otra población. Hay también que eliminarla como posible antecedente (5).

Arcos de la Frontera, cuya iglesia de Santa María se enriquecía rápidamente desde que la paz había quedado asegurada con la conquista de Granada, tenía una bella y bien trabajada custodia procesional de discretas proporciones, que comprada en 1645 al platero de mazonería sevillano Antonio Carrillo, hace pensar en una mayor antigüedad de construcción. El haber perdido totalmente el apiramidamiento, tradicional en las torres eucarística hasta ahora, y excesiva altura de su segundo cuerpo con respecto al primero, es lo único que permitiría relacionarla con la obra de Antonio Suárez, de la que difiere totalmente en lo decorativo (6).

Jerez se aprestaba a la construcción de un trono procesional eucarístico a tono con su riqueza e importancia, y aún la factura de su antigua custodia coincidió en parte con la de Cádiz, pero ni su desproporcionada traza —de un cuerpo—, ni la mezquindad de sus soportes, ni su decoración —pobre y mal ejecutada— permiten suponer la relación más mínima con aquella, cuyos antecedentes se van buscando (7).

Como de lo anterior se desprende, a la custodia procesional gaditana sólo se le encuentran antecedentes remotísimos en las obras comarcales de su género, que existían al tiempo de trazarse aquella y llevarse a ejecución. El origen de sus particularidades tiene que estar en otra parte que no la imitación.

Examinada la custodia detenidamente, si bien queda situada dentro de las modalidades artísticas en favor en el Cádiz de mediados del seiscientos, y así se pueden señalar piezas paralelas a los tres géneros de columnas que presenta, balaustradas, funiculares y levísimamente entorchadas, a los frisos decorados con guirnaldas que sustituyen a la clásica distribución de métopas y triglifos, a las balaustradas de los coronamientos de cada cuerpo y a la misma profusión de ángeles y niños músicos, no es menos cierto que con haber estado tan próximo al gran maestro tracista de retablos, que parece insustituible entonces, según se acude a él cuando se intenta alguna obra, Alejandro de Saavedra, proximidad que los documentos hacen conocer con cierto detalle, y el haber sido uno y otro artista maestro de su especialidad al servicio del Cabildo catedralicio gaditano, en vano se buscarían en la custodia ciertos detalles, que por lo empleados por Saavedra parecen como consustanciales en su arte. Tales los niños atlantes, que en los retablos que dibujó y talló —Catedral vieja de Cádiz; Santiago, de la misma ciudad; Cartuja, de Jerez...— sustituyen a los resaltos de los antiguos bancos corridos en su función de soportes, y después generalizaron los Rivas y sus imitadores. Y no digamos las columnas entorchadas con decoración helicoi-

dal de pámpanos y racimos, bien que algo de esto se puede encontrar en la decoración cincelada de las columnas del último cuerpo de la custodia estudiada. Como luego se apuntará, la falta del contrato de la obra ha dejado planteado un problema de atribución, por el momento difícil de solucionar, a menos que se confundan dos términos bien distintos, como son posibilidad y probabilidad, aunque en la práctica se olvide no pocas veces esto.

En cuanto a la estructura, apartándose Antonio Suárez tanto de la planta circular como de la envolvente piramidal de las custodias arfianas, las coincidencias con sus predecesores en este género de trabajos son tan cortas que no se pueden tomar como nortes de inspiración inmediatos, y creemos que por el momento y a falta de otros antecedentes de que carecemos, la custodia de Cádiz debe ser considerada como reflejo de la orientación de la arquitectura de retablos en Cádiz, cuando se la construía, sin que se la pueda adscribir determinadamente a la modalidad de ninguno de los artistas —habría que hacer alguna reserva en tanto que no conozcamos directamente obras de maestros, cuya producción se ha perdido o está por atribuir—, que, como Saavedra, Aaerta, Blas de Escobar, José de Tejada..., vieron y trabajaron en Cádiz durante el segundo tercio del seiscientos.

Se trata de una obra que saliéndose de los carriles del clasicismo y entrando en las vías del barroco —movimiento y quebrado de los cornisamentos, abandono del canon de medida de las columnas, exceso de ornamentación que deja atrás a lo plateresco, abuso de los balaustres, trocada su misión de soportes en otra puramente ornamental...— todavía tiende por un cierto atavismo a permanecer fiel a lo que podría considerarse tradicional en su género —a lo menos en la comarca y sus aledaños— de modo que produce una primera impresión —que pronto se esfuma con un estudio por somero que sea— de clasicismo. Es como todo el arte local de sus días retardataria y este retraso se hace más palpable cuando se la compara con la custodia de la Catedral murciana, que la sigue en fecha, y que no obstante ser de procedencia artística toledana tiene con la de Cádiz más de un punto de contacto, que creemos puramente fortuito, pues carecemos de motivos para pensar lo contrario.

Si se conservasen otras obras del maestro Suárez, que ciertamente existieron, pero de cuyo ulterior destino nada se sabe, cabría comparar la evolución —si es que la hubo—, que señale la custodia en la trayectoria artística de su autor y en la definitiva perfilación de su fisonomía, pero una vez más tenemos

que declararnos imposibilitados para tan interesante labor por faltar datos.

En más de una ocasión hemos hecho indicaciones acerca de la existencia en Cádiz de una segunda custodia procesional de grandes proporciones, labrada en plata y enriquecida por esculturas exentas del mismo metal, perteneciente al convento local de San Agustín, que la utilizaba en su procesión particular de la octava del Corpus. Nos consta de su existencia y que no fue un mero proyecto de la escritura de su entrega, y completando ésta nos ha quedado una descripción sumaria de la alhaja, que no recordamos en estos momentos si la hemos hecho del dominio público, y completa lo que el documento aludido dice. Por ser corta y de interés la insertaremos. Reza así:

“Una custodia que sirve en el monumento y en la procesión del Corpus de cerca de dos varas de alto con el alma de madera, por dentro y fuera forrada de plata y consta de tres cuerpos, con cuatro estípites y diferentes remates. El primero con cuatro cristales para el Santísimo, dos angelitos de plata con sus turbillos de lo mismo y al pie de cada estípite una peana con su efigie de los cuatro doctores; sobre la cornisa del primer cuerpo ocho peanitas con ocho figuras doradas. En el centro del segundo cuerpo una peana y la figura del Salvador, dorada, y en la cornisa de este cuerpo, en sus ochavas, cuatro ángeles en plata. El tercer cuerpo tiene cuatro balcones y cinco campanillas, todas de plata, y más un tornillo de lo mismo para asegurar el pie del viril en el primer cuerpo” (8).

Sobre el autor y donante de esta hermosa alhaja tenemos noticias gracias a la nota inserta en el protocolo del monasterio al número 5 de las escrituras del mismo, merced a la cual se pudo dar con la escritura de entrega. Dice como sigue:

“Donación que hizo en este convento Lope Díaz de Guzmán, maestro platero de esta ciudad, de una custodia de plata sobredorada; su fábrica de dos cuerpos con diez figuritas de plata escazada, la cual donó para que sirva y se coloque el Santísimo Sacramento con toda decencia y veneración. Aceptó esta donación el P. Fr. Juan de Bohórquez, religioso, procurador mayor de este convento, en Cádiz a 7 de agosto de 1666” (9).

Como se ve, se trataba de una rica alhaja, que no se sospecharía donación de un platero, si no se supiesen ciertas circunstancias de la vida del mismo, que mejoraron de modo considerable, así su posición social como su fortuna y que merecía haberse conservado, pero que tuvo desagradable fin, que conocemos gra-

cias a las notas puestas en el inventario de la sacristía conventual para justificar la baja de numerosas piezas de plata. Se quiso hacer una nueva custodia de exposición con arreglo a los nuevos gustos, la cual no debió de carecer de importancia, tanto material como artística, y para reunir el metal necesario se acordó sacrificar porción de alhajas, que no se juzgaron necesarias, y entre ellas la custodia procesional. Reza así el pasaje aludido del mencionado inventario:

"Ha dado la sacristía para hacer estas alhajas la custodia antigua y toda la plata que servía al adorno del altar antiguo y que ya no tenía uso en el nuevo, y fué el peso de todo cuatrocientos sesenta y cuatro marcos y quince adarmes, que importaron sesenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro reales de vellón. Todas las alhajas consumidas en estas piezas se notan en este inventario con esta señal *" (10).

Aunque condenada a muerte, salvóse, no sabemos cómo, la custodia en esta *razzia*, pero cayó en otra, la que hubo que hacer en 1798, para obedecer órdenes del Poder central, que exigía la entrega de casi toda la existencia de metales preciosos de las sacristías, entregándose entonces piezas de plata por valor de quinientos cincuenta y nueve marcos, tres onzas y once adarmes, y de oro tres marcos, dos onzas y once adarmes, cuyo importe debería ser satisfecho cuando las condiciones de la Hacienda nacional lo permitiesen, abonándose entre tanto el tres por ciento de su importe, que no se cobró. Las alhajas sacrificadas se marcarían en el inventario con un asterisco. Y aunque la tinta está muy desvaída, todavía al cabo de siglo y medio es visible al margen de la partida, referente a la custodia procesional el fatídico signo (11).

Si los términos de la descripción de la custodia donada por Lope Díaz de Guzmán se pudiesen tomar en todo rigor científico, los cuatro estípites que figuraban en sus diferentes cuerpos señalarían la aparición en el arte local de este elemento decorativo, del que tanto se abusará en el siglo siguiente, con diez lustros de anticipación a lo generalmente admitido, pero creemos más prudente darle el significado de soporte decorado, faltos como estamos de un diseño o de una descripción minuciosa de esta torre eucarística.

¿Pudo influir la custodia del monasterio agustiniano en la labor de Antonio Suárez cuando construía la suya? Si nos fijamos en la fecha de la entrega de una y otra pieza, la catedralicia en junio y la agustiniana en agosto de 1666, resulta poco probable que el primer maestro tuviese conocimiento de la obra del segundo, máxime que parece percibirse en la donación del Guzmán un

cierto despique de puntillo profesional, herido por haberse preferido a otro compañero de profesión para empresa de la envergadura de la custodia del Corpus; pero como no tenemos noticias concretas acerca de las relaciones que hayan podido mediar entre el platero opulento y con yerno de alta extracción social y el que no pasó de tener un modesto taller, y además no podemos hacer un examen comparativo entre el trabajo de uno y otro, tenemos que limitarnos a señalar la existencia de la custodia del monasterio de San Agustín, tan olvidada por los eruditos locales, y a tomar nota del hecho, ya que de él se deriva una conclusión, que juzgamos importante, que al tiempo de hacerse la custodia del Corpus existía en Cádiz otro maestro del arte de la platería, capaz de realizar obras de parecida envergadura. Y no hay que olvidar que fueron muchas las ejecutadas en Cádiz durante la segunda mitad del seiscientos, cuya paternidad nos es desconocida por completo (12).

II

Antecedentes de la gran custodia del Corpus gaditano.--El Cogollo. -- Ampliaciones del mismo en el segundo tercio del siglo XVII.--Deseo general de algo más lucido y dificultades para su consecución.--La fundación de Melchor de Cuéllar

La gran custodia que es hoy la nota central por su riqueza y proporciones de la anual procesión del Corpus en Cádiz, no ha nacido de un golpe ni en un momento, sino que, como todas las obras de su especie, ha tenido una larga gestación, tanto más larga cuanto la empresa de construirla en las condiciones deseables era mayor y resulta no sólo interesante sino hasta cierto punto necesario para darse cabal cuenta del proceso histórico del que fue coronamiento, conocer aquellos antecedentes, ya afortunadamente puestos en claro, sin los cuales es probable no tuviésemos la hasta hoy primera —por la magnitud e importancia artística— obra de la platería gaditana, arte extraordinariamente floreciente durante los siglos XVII y XVIII, en que las circunstancias de la vida social de la vieja ciudad de Hércules favorecieron su desarrollo. Exponer estos antecedentes, breve pero con toda la precisión posible, será el objeto del presente capítulo, que fácilmente podría ampliarse hasta constituir monografía aparte, trabajo que brindamos a quien se decida a estudiar como lo merece la metalistería eucarística de la comarca gaditana (1).

El Cabildo catedralicio de Cádiz utilizaba para las procesiones eucarísticas en el siglo XVI, no sólo para la solemne del día del Corpus, sino para las que en la primera dominica de cada mes tenían lugar dentro del ámbito de su templo, una bella custodia ojival, acerca de cuyos orígenes los documentos directos han sido mudos hasta ahora, pero que por su estilo y características hay que colocar en el segundo tercio del quinientos, cuando el gran maestro germánico Enrique de Arfe, después de la fábrica de las grandes custodias de Toledo y Córdoba, produce oscuramente y al parecer evolucionando en su manera artística e imprimiendo a sus obras un sentido arquitectónico, que si les resta gallardía y sutileza les da aplomo y majestad.

Parienta muy cercana de la bella custodia de Sahagún, en su copete, la custodia de Cádiz se aparta de ella en su cuerpo principal, concebido como un edículo exagonal, sostenido por pilares fasciculados, adornados con estatuillas al modo de los pórticos de los templos ojivales, y su indudable aire de familia ha hecho que olvidando los antecedentes documentales se hayan emitido sobre la misma peregrina hipótesis —tal la de tratarse de un fragmento de la desaparecida custodia de León— de las que no vamos a hacernos cargo, pues lo que iremos diciendo se encargará de mostrar su falta de solidez (2).

Lo mismo ocurre con respecto a su fecha, que alguien, basándose en detalle tan repetido en la época como los leoncillos en que se apoya y sin tener en cuenta la ausencia de blasones directos, que era lo estilado en semejantes casos, la ha llevado a los años en que los Ponce de León señoreaban la ciudad, con lo que *El Cogollo* alcanzaría una antigüedad considerable, ya que la casa de Arcos dejó de contar a Cádiz entre sus dominios en 1492. Pero ello, a más de lo débil del fundamento y la ausencia de rastro en donde seguramente se habrían encontrado de deberse tan bella joya a un particular, plantearía además un problema artístico, que lo que se conoce con seguridad acerca de la obra del primer Arfe obliga a rechazar sin más (3).

Y por lo que toca a la que se dice opinión tradicional, que quería unir *El Cogollo* al recuerdo del rey repoblador de la ciudad, se nos perdonará que no perdamos en ella un tiempo y un espacio que necesitamos para algo más serio, según es de absurda semejante creencia, que todavía tomaba en serio algún historiador a fines del pasado siglo, deteniéndose a poner de relieve su sinrazón.

Hoy podemos dejar bien establecido que la custodia ojival estaba en poder del Cabildo catedralicio gaditano en el último cuarto del quinientos, y que por su frecuente uso había sufrido

desperfectos que exigían reparación y aconsejaban la sustitución del sello ostensorio por una custodia de mano en las procesiones del Sacramento y el Rosario, que la cofradía de aquél celebraba, no los terceros a estilo minervitano, sino los primeros domingos de cada mes. Unos acuerdos del Cabildo, que por ser breves pondremos a la letra, demostrarán cumplidamente lo anterior.

Cabildo de 16 de

enero de 1584,

fol. 128 v.

Luego en este Cabildo se trató que por causa de sacarse cada primero domingo del mes la custodia de plata; le faltan algunos bultos de los que tiene y viene a menos. Mandaron que se aderesce de los que tuviere necesidad y se guarde y no se saque si no fuere los días de Corpus Xrispti y en su octavo y se haga otra custodia para donde se ponga el Santísimo Sacramento en los primeros domingos de mes.

Como ocurre con frecuencia, cuando el cumplimiento de los acuerdos capitulares supone no cortos dispendios, el remedio del mal que se señalaba en el acuerdo transcrito hubo de hacerse esperar, hasta que una disposición testamentaria del canónigo Sebastián González, cumplida fielmente por sus albaceas, dotó a la sacristía catedralicia del ostensorio manual, que tan necesario le era, cuya alhaja era presentada a los capitulares en 16 de abril de 1588, según reza el libro correspondiente.

Cabildo de 16 de

abril de 1588,

fol. 38.

Traxose a este Cabildo una custodia y relicario manual que los testamentarios del doctor Sebastián González, canónigo que fue desta iglesia, hicieron hacer por orden de dicho canónigo conforme a su testamento... la dicha custodia es para escusar que no se maltrate la custodia grande.

Así continuaron las cosas, hasta que en 1596 la invasión inglesa, haciendo acto de presencia en el templo catedralicio, le dejó incendiado y ruinoso.

Como es de suponer, los invasores se apoderaron antes del tesoro de la iglesia, y la custodia ojival hubiese desaparecido, como tantas otras joyas, si la precaución de algún capitular o servidor del templo no la hubiese puesto a salvo, metiéndola con otras piezas y algunos documentos en uno de los carneros que por rara ventura escapó a las pesquisas que en ellos hacían los invasores, desde que vieron cómo se metían en ellos joyas con

motivo de un entierro en la iglesia conventual de San Francisco. Un contemporáneo de lo que narra, el almojarife Agustín de Horozco, nos da noticia sumaria, pero suficiente, de cómo se salvaron la custodia ojival y la espléndida cruz procesional, que son aún hoy día las dos joyas primarias del tesoro de la Seo de Cádiz.

Escribe así y es de lamentar que no se haya tenido más en cuenta su testimonio, ya que así se habrían evitado no pocas hipótesis fantásticas: *de todo ello —joyas y ornamentos que tenía la Catedral— se escapase más que algunas pocas cosas de plata y entre ellas dos piezas escogidas de buenas; una custodia, que sirve el día del Santísimo Sacramento, y una cruz de manga, bella y de gentil hechura por todo extremo, aunque quedó del humo maltratada i aboiada de haberse guardado en un carnero o bóveda.* (4). Tenemos aquí, como se ve, la explicación satisfactoria de la presencia de la custodia, ornada de bulticos, que se reservó a fines del quinientos para el día del Corpus en la Catedral gaditana, después del saqueo e incendio de este templo por las tropas del Conde de Essex.

Dadas las condiciones en que Cádiz quedó a raíz del saqueo de 1596, se puede suponer que la procesión del Corpus, cuando se la pudiese restablecer, habría de verificarse pobremente y sin más ornato que el que le prestase la devoción de los fieles a quienes la desgracia habría purgado de las muchas y graves laceras, que tan repulsiva hicieron la fisonomía moral del Cádiz de fines del quinientos, pero a medida que las ruinas se fueron reparando, al primer quebranto económico siguió un renacimiento del trato con ultramar; los mercaderes extranjeros volvieron a llenar la Corredera y la calle Nueva, y el dinero corrió abundante, cuando no la plata en barras, se sintió la necesidad de adecentar el culto divino y comienzan a reformarse o construirse de nueva planta los templos antes minúsculos y un tanto miserables, a reorganizarse o crearse cofradías, traerse bellas imágenes y hacer trabajar a los numerosos orífices que aquí se establecieron con miras a la exportación a Indias de sus trabajos, en los enseres litúrgicos que debían estar a tono con las tapicerías y doseles, los ricos contadores y las numerosas vajillas de plata del servicio de los mercaderes flamencos y de los patricios ligures. Y como es de suponer, la modestia de la procesión del Corpus con su bella pero pequeña custodia, en contraste con las que poseían no ya Sevilla o Córdoba, sino villas vecinas, como Arcos

de la Frontera y aun Alcalá de los Gazules, hubo de sugerir pronto la idea de hacer algo más suntuoso, y que tanto como muestra de la reverencia debida al Sacramento del Amor fuese también signo de la floreciente economía de la ciudad que lo hubiese construído.

Por el momento hubo que contentarse con poco; pero fue un paso hacia mayores cosas la determinación por parte de la ciudad, que se tomó en 1620, de construir a sus expensas unas gradas o peana de plata en que fuese con más suntuosidad y mejor vista el *Cogollo*, con sus varas para llevar las andas, del mismo metal, las que unidas a las nuevas varas que para el palio se hicieran y ahora se acababan de cincelar, grabando en ellas las armas del Cabildo donante, no cabe duda que ennoblecían la procesión, aumentando su suntuosidad. Un acuerdo capitular, que aunque no muy breve copiaremos, nos da cumplida noticia de todo ello.

Cabildo de 7 de
junio de 1621,
fol. 190.

El señor Juan Bautista Manitto regidor, dijo que las varas de plata que esta ciudad hizo en el año pasado para el palio del Santísimo Sacramento, se acabaron en este presente año y lo están en toda perfección y grabadas en ellas las armas de la ciudad doradas y le parece que es justo que esta ciudad debe nombrar caballeros que las lleven al cabildo eclesiástico y entreguen y se exponga y escriba en el libro capitular como esta ciudad las da para que todo tiempo conste de ello.

La ciudad, habiendo entendido lo propuesto por el dicho señor don Juan Núñez de Villavicencio y ansi mesmo por el dicho don Juan Bautista Manitto, dijo y acordó que se haga un cajón en que estén y se metan las *dichas varas y gradas de plata de la custodia* del Santísimo Sacramento y los caballeros diputados de la fiesta del Corpus Christi del año pasado y deste presente... hagan llevar lo susodicho y vayan al cabildo eclesiástico y lo entreguen de parte de esta ciudad y digan como lo da de limosna y hagan que se ponga y escriba en el libro capitular de dicho cabildo...

A la devoción eucarística de Cádiz, que testimonian no sólo el acuerdo que se acaba de transcribir, sino otros varios de parecido contenido, que se pueden escoger en los libros que siguen, vino a dar nuevo estímulo lo que se hacía en los Estados del Duque de Medina Sidonia al predecesor del reinante, conocido por el sobrenombre del Esclavo del Sacramento, con que gustó llamarse, y que en Cabildo de 4 de febrero de 1630, ponía ante

los ojos de los capitulares presentes el corregidor don Luis Bravo de Acuña, aceptándose su iniciativa —respaldada por el obispo diocesano, que ofrecía dos mil reales para la constitución de un capital— de que siempre que el Santísimo saliese por viático o de cualquier otra manera pública, le acompañasen ministriles tañendo sus instrumentos y clérigos con sobrepelliz llevando las varas del palio y cantando himnos eucarísticos, con lo que se creaba un clima lo más propicio imaginable para que en él se desarrollara la idea de construir una custodia suntuosa que pudiese sostener el parangón con las que otras ciudades y aun villas ostentaban en sus procesiones sacramentales.

Es verdad, que para ello era preciso contar con medios y aún no le era posible a Cádiz arbitrarlos, pero la Providencia iba a proveer de ellos por vías inesperadas, inspirando a un gaditano, ausente de su patria hacía largos años, la idea de consagrar unos caudales, que si no eran excesivos tampoco eran cortos, al esplendor del culto a Jesús Sacramentado en la ciudad donde viera la primera luz y donde aún conservaba deudos muy cercanos, que no tenía en olvido.

Melchor de Cuéllar fue uno de tantos gaditanos como dejaron su ciudad natal para mejorar de fortuna en las Indias. Asentóse en Méjico, la floreciente capital del virreinato de la Nueva España, y allí hubo de desempeñar el importante y delicado oficio de ensayador de la Real Casa de la Moneda, y viendo acercarse el término de sus días, determinó fundar una obra pia-dosa, dotada con mil ducados anuales de renta, destinada al mayor culto eucarístico en su patria, Cádiz, y el patronato y administración de la cual se confiaba al colegio de la Compañía de Jesús, de Cádiz, en la persona de sus rectores. Copiaremos dos cláusulas del testamento del propio Cuéllar, pues ellas nos dan hecha en cortas líneas la historia de esta fundación, que no dejó de ofrecer sus dificultades antes de quedar definitivamente constituida.

Dice así la cláusula 29 del referido testamento, aludiendo a la obra pía que se llamó del Santísimo Sacramento, y que en realidad era distinta del patronato:

“Ytem declaro que he instituído de mis propios bienes una obra pía de mil ducados de renta en la ciudad de Cádiz, de donde soy natural, para el docto de una monja y para rescatar cautivos de tierra de moros, para lo cual imbié a poder de Miguel de Neve vecino de Sevilla los veinte mil ducados que fueren menester y al padre rector que es y por tiempo fuere del colegio

de la Compañía de Jesús de la ciudad de Cádiz a quien nombro por patrón de la dicha obra imbié las escrituras de la dicha institución sobre el estado del Duque de Medina Sidonia con licencia de Su Magestad y sobre las alcabalas de la ciudad de Cádiz y las escrituras de las dichas impusiciones tiene dicho padre rector como patrón y otras yo de manera que ansimismo esta obra quedare satisfecha y cumplida."

Las dificultades que la fundación referida encontró y los inconvenientes que los superiores de la Compañía previeron para lo futuro, hicieron que el colegio de Santiago, primer llamado al patronato de la obra pía de Cuéllar, se apartase de aquél, y entonces el fundador, por carta datada en Méjico en 25 de marzo de 1632, a la que había precedido revocación del anterior nombramiento, autorizada por el escribano Martín Fariñana, en 23 de octubre del mismo año, designó para patrono de su fundación al Cabildo secular de su patria, Cádiz, que aceptó el nombramiento.

Hasta aquí nada se encuentra con relación al culto eucarístico, pero es que en el primer pensamiento de Melchor de Cuéllar, tal como se refleja en su testamento, se trataba de dos fundaciones diferentes, que luego quedaron unificadas, como lo testimonia la lectura de la cláusula 29 del mismo testamento, que es como sigue:

"Ytem declaro que ansimismo con ayuda de Nuestro Señor yo funde e instituí de mis propios bienes otra obra pía de mil pesos de renta en cada un año y ordené se impusiesen con veinte mil pesos de principal en la dicha ciudad de Cádiz o en otras partes de los reinos de Castilla, que al patrón que nombre de la dicha obra pía le pareciere mejor, para que los dichos mil pesos de renta se distribuyan y gasten en el culto, veneración y ornato del Santísimo Sacramento cuando saliere de su Sagrario y parroquia, a comunicarse por beático a los enfermos en la dicha ciudad de Cádiz, mi patria, como consta de la escritura de institución y fundación que otorgué por el mes de Julio del año pasado de setecientos treinta por ante Francisco de Arceo, cuyo traslado autorizado envié al dicho padre rector de la Compañía de Jesús de Cádiz a quien nombré por patrón de esta obra, y tengo respuesta suya y aviso del que lo recibió y de la hacienda que tengo en España en poder de Miguel de Neve y de la [que por] la flota desde presente año se imbie le doy orden que luego se impongan estos dichos mil pesos de renta..."

Como luego se verá, la fundación Cuéllar iba a llegar a Cádiz con retraso, pues a causa de la iniciativa de don Luis Bravo de Acuña era un hecho, y se contaba para su permanencia con

dotación suficiente la solemnidad y aparato externo de los viáticos con palio, ministriles y clérigos cantores.

Y precisamente por este retraso resultó la causa eficiente de la construcción de la gran custodia procesional, pues quedando sin empleo los mil pesos de renta, ya que las necesidades de la cofradía sacramental de la iglesia mayor eran cortas, reduciéndose, como las noticias conservadas lo demuestran, a reposición de enseres y ropas y la construcción de tal cual pieza de plata —un incensario que sustituyese al muy modesto existente, un relicario de plata para llevar con decencia el viático— y quedaba sin emplear lo más de aquella importante cantidad, razón que, puesta de relieve con habilidad por el administrador de la obra pía, don Pedro Blanco, como luego veremos, fue el punto de partida para la construcción de una custodia que recibiese en sí la bella en uso, y la razón que permitió a un prelado de tan estrecha conciencia como era don Fr. Francisco Guerra, autorizar un gasto no previsto en las últimas disposiciones del fundador del patronato Melchor de Cuéllar.

Pero esto es adelantar noticias, que mejor estarán en el capítulo siguiente, y así levantamos la pluma, cerrando el presente, que para introducción no ha resultado lo breve que habríamos querido, aun cuando hayamos sacrificado no pocas noticias interesantes por no tener relación inmediata con su asunto.

III

Las vicisitudes de la construcción de la custodia.--Falta de recursos.--Etapas que pueden señalarse en la obra.--Aurora del nuevo día.--Proposición poco agradable.--Entrega de la suntuosa alhaja.--Otras noticias.

Acordada por el Cabildo gaditano, como patrono de la obra pía de Melchor de Cuéllar, la construcción de una custodia procesional en la que se incluyese la bellísima ojival que de siglos atrás poseía la Catedral de la ciudad, y aplicados a ellas los sobrantes de la renta de aquélla que, por tener muy escaso empleo, eran casi la totalidad de las mismas, todo ello con la aquiescencia del prelado diocesano, a la sazón don Fr. Francisco Guerra, se puso manos a la obra, buscando un artista capaz de realizar éste, que parecía el sueño dorado de los más de los gaditanos de entonces.

No era fácil la empresa, pues si es cierto que en Cádiz abundaban los maestros plateros, tanto indígenas como extraños —en

nuestras notas figuran no pocos portugueses y flamencos—, hay que confesar que desconociéndose de los más de ellos trabajos de importancia, parece se trataba más bien de artesanos que de artistas poco capacitados para un trabajo de la importancia y compromiso de una custodia procesional, que por venir un tanto tardíamente se encontraba con antecedentes comprometedores, si se quería no quedar muy a la zaga de Ávila, Sevilla, Córdoba, Toledo, Compostela y otras ciudades del reino, para las cuales trabajarán la dinastía de los Arfe y otros artistas no menos estimables, alguno tan cercano geográficamente como el sevillano Francisco de Alfaro, digno émulo de su coetáneo Juan de Arfe (1).

Quiso la suerte que entre los numerosos artistas que atrajo a Cádiz su prosperidad material, reflejada en el ennoblecimiento de sus templos, hasta ahora harto modestos, y en la ostentación del vivir de sus cargadores a Indias, que requerían una abundante y calificada labor de escultores, bordadores y orfebres especialmente, se encontrase un platero —así se llama siempre él mismo—, joven todavía, pero cuya reputación no era corta, según la calidad y cuantía de las obras por él realizadas, Antonio Suárez, al cual se dirigieron los caballeros regidores diputados por la ciudad para entender en la fábrica de la nueva custodia, concertando con él la obra y entregándole la plata en pasta, que con los fondos reunidos a base de los caídos de rentas de la obra pía de Cuéllar se había podido comprar (2).

Hasta el presente no se ha podido encontrar, a pesar de diligentes búsquedas, así en el archivo capitular como en el de protocolos notariales de Cádiz, la escritura del concierto entre la ciudad y el maestro Antonio Suárez, y aunque esta falta en parte se haya podido suplir con otros documentos, no deja de constituir una desagradable contrariedad, pues deja sin resolución por ahora más de un problema interesante, que desde el primer momento se plantea al historiador (3). De que existió no puede haber duda, dada la práctica de la época y la circunstancia especial de ser una corporación de derecho público quien encargaba la obra.

Desde un principio se habían asignado las rentas del patronato de Cuéllar como fuente suficiente de recursos para la construcción de la custodia, y ello, que era un tanto optimista, dada la magnitud del proyecto aprobado, constituyó el punto flaco de la gestación de aquél, alargando desmesuradamente, hasta el cansancio de la opinión pública, la terminación del mismo.

Si es cierto que en un primer momento las cantidades de que

se pudo disponer no fueron cortas, al invertírselas totalmente en material, quedaba al descubierto el gasto considerable que suponía la mano de obra, en que, a más del maestro Suárez habían de intervenir otros plateros, bien discípulos del mismo y miembros de su taller o bien con personalidad propia y colaboradores ocasionales del primero. Y a todos ellos había que pagarles sus respectivos salarios, que no aguardaban, y en los cuales se iban consumiendo las rentas de la obra pía sin que apenas quedase remanente para comprar material, que si no escaseaba en Cádiz había que pagar, si no de contado en plazo relativamente corto. Como Antonio Suárez no era hombre de los recursos de su contemporáneo y émulo Lope Ruiz de Guzmán, le era imposible suplir la falta, una veces de material y otras de efectivo con que frecuentemente tuvo que tropezar, y de aquí las quejas del artista, su recurrir frecuente a los diputados de la ciudad y en ciertos momentos el levantar la mano totalmente del trabajo de la custodia o dejar languidecer la labor de la misma, aceptando otros encargos menores en cuantía e importancia, pero que en cambio, por ser fácil y rápidamente cobrables, le permitían hacer frente a sus necesidades cotidianas. Y aunque a veces la generosidad de los señores del regimiento acudió a subsanar esta equivocación inicial, cediendo el importe de sus salarios caídos, ello era ante el volumen de lo que era preciso para solucionar la crisis una gota de agua ineficaz ante la necesidad de un sediento (4).

Así se explica que aceptado el proyecto de construir la custodia y comenzada su labor en 1649, hayan sido necesarios no menos que catorce años largos para su realización, no consiguiendo Cádiz ver satisfechos sus deseos de una suntuosa joya que diera calidad a su anual procesión del Corpus hasta el año 1664, en que se utilizó por vez primera.

Daremos para mayor comodidad del lector las etapas de la construcción de la espléndida custodia, que constituyen la mejor prueba de lo que acabamos de indicar.

a) Se acuerda en 1648 la construcción, en principio, de la custodia supuesta la aprobación del prelado diocesano. Cabildo de 25 de octubre de 1648 (5).

b) Se ratifica el anterior acuerdo, encargándose de la gestión del asunto al regidor don Pedro Blanco, administrador de la obra pía de Cuéllar.

c) Antonio Suárez acude a la ciudad en demanda de pago de su trabajo por memorial presentado en Cabildo de 13 de junio de 1654, *alegando ser pobre... y que necesito de los jornales que he suplido de mi casa*, habiendo parado la obra por no ha-

berseme dado la plata necesaria para proseguir, con lo que ha muchos días que todo estaba en suspenso. Se da como solución rogar al regidor Blanco que continúe sus activas gestiones, señalando a los capitulares Nicolás Rufo y capitán Antonio Izquierdo de Quirós para que lo auxilién, y encomendando a todos busquen medios para evitar que por falta de recursos la custodia quede sin terminar (7).

d) En Cabildo de 9 de febrero de 1657, los diputados Nicolás Rufo y capitán Antonio Izquierdo de Quirós —el piadoso don Pedro Blanco había fallecido ya— comunican a la ciudad que faltando plata para la custodia y dinero con que comprarla, se sirva ordenar se liquiden los salarios caídos de los caballeros regidores, que han dejado su importe para que se aplique a la continuación de aquella alhaja, lo que se hizo, entregándose mil pesos peruleros, que equivalieron a nueve mil reales de vellón para comprar pasta, pues aunque el año anterior se entregaron otros tantos al platero, quien dio de ellos recibo ante Rafael de Miranda en 7 de julio de 1656, los aplicó al pago de su trabajo, con lo cual la obra estaba parada desde hacía tres años, y ahora se reanudaba (8).

e) Concluída en buena parte la obra de la custodia, pues lo fundamental de la misma estaba hecho y faltaban sólo detalles decorativos —figuras de doctores, ángeles, remates...—, se pudo armar y colocar en el retablo mayor de la iglesia catedral a fin de dar mayor esplendor con ello a las fiestas en honor de la Concepción sin mancha que se hicieron en el año 1662.

Como se ve, tras de los nublados anteriores, que no fueron pocos, y tras de los temores e indecisiones, que no carecieron de fundamento, para los que seguían ansiosamente el proceso de la construcción de la custodia, apuntaba la aurora anunciadora de un inmediato y feliz día. Y ante ella se pudo sufrir con alegría un nuevo compás de espera (9).

f) Por fin, en Cabildo de 7 de junio de 1664, el procurador mayor pudo anunciar a la ciudad que la custodia estaba terminada, habiéndosele armado en la Iglesia Catedral, pues por su mucha altura no podía hacerse ésto en las salas bajas de Casa Capitular, acordándose que el próximo día 11 se verifique la bendición de esta alhaja litúrgica en la Iglesia Catedral, con asistencia de la ciudad en forma de ciudad, para hacer la entrega de la custodia al Cabildo catedralicio, que ha de custodiarla, sin poderla enajenar ni sacar de los términos de Cádiz (10).

g) En el referido miércoles 11 de junio de 1664, después de cantadas las vísperas del Corpus, se hizo la entrega de la custodia, aceptando el Cabildo catedralicio las condiciones im-

puestas por la ciudad como patrona de la fundación Cuéllar, y al día siguiente recorrió las calles de Cádiz en la acostumbrada procesión (11).

h) Aún restaba rabo por desollar, y a instancia del maestro Antonio Suárez, que pedía la merced correspondiente a su trabajo, y no se avenía a la baja tasación que de éste se quería hacer, en Cabildo de 19 de agosto del mismo año 64 se aprobó el convenio hecho entre el regidor Varte, como procurador mayor, y el capitán don Gutierre de Cetina, como diputado de la obra pía de Cuéllar, de pagar la hechura de cada marco de plata a diez pesos, con lo que se restaban debiendo al artista, aproximadamente, cuatro mil pesos, de los que de momento, por no haber más caído de rentas y capitales de la obra pía de Cuéllar, sólo se le dio libranza por quinientos ducados —cinco mil y quinientos reales—, quedando el satisfacer el resto para cuando se pudiera contar con el dinero necesario (12). Se repetía la eterna historia, y el pobre Antonio Suárez debió quedar desolado.

Desolado sí, pero pensamos que no del todo sorprendido, pues años antes el capitán Cetina, con una falta de delicadeza que agravaba la desairada situación de la ciudad con respecto a un modesto artista, cuya vida estaba amargada al no serle satisfecho lo que se le adeudaba y le era necesario para el desenvolvimiento de su labor, había propuesto en Cabildo de 18 de diciembre de 1657, se retirase de casa del maestro Suárez la plata labrada de la custodia, pues era pobre, la casa pequeña y resultaba así a su parecer poco de fiar. Esto último no lo dijo expresamente, pero se desprende de su proposición, pero cayó ésta en el vacío, y el material labrado continuó bajo la custodia del artista que, al renovarse la propuesta en el año 1662, hubo de encontrar quien saliese en defensa de su honorabilidad, garantizando con su persona y bienes cualquier menoscabo o riesgo que la custodia sufriera mientras permaneciese en el taller de quien la hacía (13).

La entrega de la custodia revistió excepcional solemnidad, concurriendo a ella la mayor parte de los caballeros del regimiento, encabezados por el gobernador y capitán a guerra don Antonio Pimentel de Prado, maestre de campo general del Consejo Real de la Guerra, y llevando la voz de la ciudad el alférez mayor de la misma, don Juan Ignacio de Soto, Avilés y Villavicencio, como regidor preeminente y primer voto de su Cabildo,

formándose un suntuoso cortejo en las Casas Capitulares que, precedido de las danzas, los gigantes y la tarasca y abriendo marcha los porteros con sus gramallas rozagantes y sus mazas de plata, se encaminó llevando en su seno la custodia a la Iglesia Catedral, donde, colocada aquélla en medio de la capilla mayor, arrimada a la primera grada y ocupando la ciudad sus escaños, se cantaron las vísperas con el aparato propio de la solemnidad que se celebraba, y concluidas, una diputación del Cabildo catedralicio, formada por dos prebendados, vino a acompañar a la diputación de la ciudad, formada por el alférez mayor Soto, don Francisco López de Morla y los que habían sido diputados de la obra, don Nicolás Rufo y el capitán Izquierdo de Quirós, a los cuales aguardaba el Cabildo en la sacristía mayor, donde hechas las acostumbradas cortesías los invitó el arcediano de Cádiz, don Francisco Vadillo, que presidía, en ausencia del deán, don Francisco de Segura y Ayllón, a pasar a la sala capitular, en la cual se dieron los primeros lugares, después del asiento que ocupaba el arcediano presidente, a los caballeros que formaban la legacía de la ciudad. Cruzáronse los discursos de rúbrica entre el arcediano y el alférez mayor, y tras de esto el escribano mayor de Cabildo, Juan de Sena, leyó el acuerdo de la entrega de la custodia y las condiciones bajo de las cuales se hacía y oído y entendido su tenor... respondieron todos... *sin repugnancia ni contradicción alguna que admitían y recibían... dicha custodia para que en ella saliese el día de Corpus Christi de cada año el... Señor Sacramentado y que desde luego por sí y los demás capitulares que al presente son y adelante fueren, se obligan a que estará y permanecerá en la dicha Santa Iglesia sin sacarse de ella por ninguna causa, razón ni título y que sobre ello el dicho Cabildo haría acuerdo en forma y le daría testimonio a esta ciudad para que le constase, con lo cual y después de las acostumbradas cortesías y repetición del cortejo por el Cabildo catedralicio, que acompañó a los caballeros legados hasta la sacristía mayor, aquéllos se incorporaron a la ciudad y ésta volvió a sus Casas Capitulares con la misma ostentación con que había venido, y es de suponer bien acompañada de ociosos y chiquillería, que, según el viajero Labat, hormigueaban por las calles y plazas del Cádiz del seiscientos (14).*

Una nube restó no poco esplendor a estas solemnidades, la ausencia del prelado, a la sazón don Fr. Alonso Vázquez de Toledo, a quien el procurador mayor Varte apuntaba en el Cabildo de 7 de junio la conveniencia de convidar para la bendición de la custodia, pero este venerable varón, tan bondadoso siempre y tan justamente querido por sus grandes prendas y su

caridad sin límites, por razones que ignoramos —los documentos son mudos con respecto a ello, sin que expresamente señalen su ausencia, cuanto menos dar las razones de la misma— no figuró para nada en la entrega de la custodia, cosa tanto más de extrañar cuanto que con frecuencia se unía a cualquier manifestación de piedad o de misericordia, como, por ejemplo, llevar la comida a los presos desamparados de la cárcel, obra entonces muy necesaria, que realizaban los hermanos de la naciente cofradía de los Desamparados, de la que fue gran protector el virtuoso prelado franciscano (15).

La custodia, por su gran peso, no podía ser llevada a hombros, y esto obligó a la construcción de un carro especial que completara la obra de Antonio Suárez. Trabajo más de artesano que de artista, le fue encomendado a uno de los más destacados representantes del arte local, el hábil y virtuoso Alejandro de Saavedra, que no se consideró rebajado con ello, pues así servía a Dios, en cuyo obsequio era la obra, y complacía a un amigo— ciertos documentos lo demuestran cumplidamente—, como era el autor de la custodia, Antonio Suárez (16).

Por el momento todo estaba concluído y con ello satisfechos los deseos del pueblo gaditano, y realzado considerablemente el esplendor de las fiestas del Corpus. Pero tras de la primera impresión de universal contento comenzaron a oírse, primero quedamente y después con más insistencia y fuerza, censuras y protestas, señalándose defectos a la obra realizada, la reforma de la cual se pedía, y que después de un cuarto de siglo encontrarían satisfacción, amargando los últimos días del maestro Antonio Suárez, a quien, alegando que la avanzada edad aconsejaba excluirlo de la reforma de su labor, se dejó de lado para sustituirlo por uno de sus émulos, que incapaz de dar de sí lo que de él se pedía, hubo de dejar el puesto a un artista romano manierista mediocre —su labor lo dice bien a las claras—, Bernardo Cientolini, a quien por una de esas injusticias tan frecuentes en la historia, se ha venido atribuyendo lo que ni hizo ni nadie le encomendara. Pero esto merece párrafo aparte, pues no fue la única de las reformas sufridas por la custodia.

Para concluir, recordaremos los nombres de aquellos a quienes se debió la magnífica alhaja con que se enorgullece Cádiz, casi a los tres siglos de su construcción.

En primer lugar merece recordación el ensayador de la Real Casa de la Moneda de Méjico, Melchor de Cuéllar, que en su devoción a la Eucaristía proporcionó, sin pensar directamente en ello, la casi totalidad de los fondos con que la custodia se hizo.

Después de él viene la ciudad de Cádiz, en la cual, por renuncia del primer llamado —el colegio de la Compañía de Jesús, de Cádiz, en la persona de sus rectores— vino a recaer el patronato de la fundación Cuéllar y la administración de sus rentas casi exclusivamente, con las cuales se hizo frente a las cuantiosas expensas de la obra.

En tercer lugar el administrador del patronato, de tan grata memoria para quienes conocen la historia de las fundaciones benéficas y pías de la ciudad, el regidor don Pedro Blanco Mazón, cuyo nombre popularizó la capilla por él fundada sobre la antigua Puerta de Tierra, desde entonces Puerta de los Blancos. A su celo y afortunadas gestiones se debió que el acuerdo de 1648 de construir la custodia fuese ratificado el año siguiente y se llevara a efecto, dejándolo tan adelantado que los desalientos sobrevenidos al faltar los recursos imprescindibles no pudieron hacer fracasar la empresa.

Antonio Suárez, a quien la documentación, según costumbre de la época, tiende a relegar a segundo plan como si sin su cooperación se pudiera haber logrado la deseada fábrica, necesariamente tiene que ser recordado no solo individualmente, sino como personificación del grupo de artífices que forzosamente hubo de trabajar en su taller, y los nombres de los cuales ignoramos (17).

Alejandro de Saavedra no debe ser olvidado, no ya por la cooperación prestada en la construcción del carro procesional, sino por la indudable influencia de su arte en la concepción y sobre todo en la decoración —columnas, figuras, relieves...—, sumamente prolija y bien dibujada del conjunto.

Por último, los cuatro diputados, Nicolás Rufo, el conocido genovés naturalizado; el capitán Antonio Izquierdo de Quirós, su compañero, sobre quienes recayó no poco trabajo, tanto al arbitrar recursos como al mediar entre la ciudad y el maestro Suárez, que —con razón— se impacientaba a veces ante el abandono en que se le tenía, juntamente con el procurador mayor Varte y don Gutierre de Cetina, diputados de la obra pía de Cuéllar, completan la serie, pues no hay por qué incluir en ella a quienes sólo ocasionalmente se menciona en la documentación, pues su actuación no merecía detenerse más en ellos.

IV

Intentos de utilizar la custodia fuera de la solemnidad del Corpus.--La accidentada procesión de 1692.--Preterición de Antonio Suárez.--La obra de Cientolini según los documentos y según ciertos historiadores locales.--Una inscripción que exige comentarios.--Resumen y conclusiones.

Al contar Cádiz con una alhaja de la importancia de la custodia labrada por Antonio Suárez, era de temer que se la quisiese utilizar con más frecuencia que la que su destino primitivo permitía, máxime que dadas las costumbres de la época y el corto recorrido de la procesión del Corpus, hacía que fuesen pocos los que pudieran formar cabal idea de su belleza e importancia.

Además, se estaba en un período en que la decadencia moral y económica que la nación padecía, se la quería encubrir con ruidosas manifestaciones exteriores, y de aquí la serie interminable de fiestas, que apenas había ocasión para ello —canonizaciones, acciones de gracias por una victoria o por la terminación de alguna calamidad, proclamación de reyes, inauguración de templos...— se organizaban, y cuya fastuosidad forma penoso contraste con los apuros revelados por la documentación oficial, que pasaban los organizadores de las mismas para arbitrar los recursos indispensables o para pagar las expensas que habían originado y que a veces se tardaba años en satisfacer en su integridad (1).

Así, pues, no es de extrañar que cuando desaparecida la amenaza que supuso para Cádiz la presencia de una escuadra francesa, que pudo repetir en 1693 lo que la inglesa, al mando de Essex, hiciera en 1596, se quiso celebrar ostentosas funciones de acción de gracias, se pensase en un primer momento utilizar la custodia del Corpus para mayor esplendor del octavario al Santísimo, que se proyectó en un principio, y que fracasado por la oposición a este proyecto del Cabildo catedralicio, que vio venir de lejos, hubo de reducirse a un novenario a Jesús Nazareno, cuya venerada imagen titular de la cofradía de procuradores, escribanos y demás gente de toga o con ella relacionada, se trajo con gran concurso de pueblo al primer templo diocesano desde su capilla del monasterio de Concepcionistas de Santa María.

La oposición del capítulo dio pie para una ratificación del acuerdo de no permitir utilizar la custodia fuera de la solemnidad del Corpus, que por esta vez se habían permitido relajar los señores del regimiento, perdiendo de vista que hecha con las

rentas de una obra pía de la que la ciudad era tan solamente patrona y administradora, ningún dominio tenía sobre aquella rica alhaja, aunque lo pretendía, y testimonio de ello es la inscripción que aprovechando la ocasión oportuna hizo grabar en la misma (2).

La procesión del Corpus del año 1692 hubo de dejar huella en la memoria de los gaditanos por mucho tiempo, y recuerdo de la misma fueron la ostentosa portada de marmolería genovesa que aún ostenta la antigua casa del capitán don Diego de Barrios, una dilatada inscripción difícilmente legible que en la misma figura y una dotación pingüe que administró el Cabildo catedralicio, y de la que aún quedan restos, recortado una y otra vez el capital fundacional, por desamortizaciones y tributos.

Ocurrió, que pasando la procesión por la antigua calle de Juan de las Andas, se desató un tan fuerte temporal de viento y lluvia, que resultando indecoroso continuar la carrera hubo de depositarse el Santísimo en el oratorio de la casa del regidor don Diego de Barrios, quien la ofreció para ello, siendo aceptado el ofrecimiento por el Obispo, don José de Bracia y Zambrana, que presidía el acto. La cosa tomó, dadas las costumbres de la época, un vuelo que indudablemente nos parecería hoy excesivo, pero que la aparatosa devoción de la época desorbitó, y el aprovechado don Diego de Barrios utilizó en provecho propio, para obtener la concesión de algo que elevara su consideración social, ya que la nobleza vieja seguía mirándole por encima del hombro a pesar de cédulas reales de ennoblecimiento, que su buen dinero le costaban (4).

No nos interesa aquí seguir el hilo de este episodio, cuya historia está hecha, aunque con un optimismo que pide rectificaciones, sino tan solamente recoger de él el detalle de los menoscabos sufridos por la custodia al mojarse durante largo tiempo, con lo que a lo tomado del metal —pues desde 1664 no se había limpiado a fondo— se agregaba el riesgo de enmohecimiento de los tornillos y demás herraje de su armadura interior. El Cabildo catedralicio puso en conocimiento de la ciudad, como administradora del patronato de Cuéllar, lo que ocurría, y en Cabildo de 12 de junio los diputados del Corpus de aquel año, don Ignacio de Henestrosa y don Norberto Gazier, en vista de que con *las aguas del día de la procesión se ha mojado la custodia y maltratado de forma que si no se repara, criarían mojo los tornillos y costaría mucho trabajo desarmarla, además de quebrarse*, se acordó que los indicados regidores buscasen maestro

platero suficientemente hábil para que, desarmando la custodia, la limpiase totalmente, blanqueando y bruñiendo la plata, por el precio más moderado que se pudiese conseguir. Hay que tener presente que la obra sería costosa y las rentas del patronato de Cuéllar tenían que aplicarse a muchas cosas que pedía el esplendor del culto eucarístico, finalidad para la que las dejó el fundador de aquél.

Anduvieron diligentes los comisionados, pues el 19 de los mismos mes y año comunicaban a la ciudad que los maestros plateros consultados pedían por la limpieza de la custodia, unos trescientos, otros cuatrocientos y aun alguno llegó a los quinientos pesos, cantidades que se consideraron excesivas tanto por los diputados del regimiento como por los del Cabildo catedralicio, el arcediano Astorga y el canónigo Sierra, con los cuales los primeros procedían de concierto.

Pretendía Antonio Suárez, como autor de la custodia, que a él se confiaran su desmonte y limpieza, y parecía a primera vista que debiera ser atendido, pero los diputados, considerando no solamente su mucha edad sino el elevado precio que señalaba al trabajo no se decidían por él, dejando al arbitrio de la ciudad la elección del artista a quien la delicada labor se había de confiar.

Y aquí tenemos que registrar algo doloroso, la preterición del insigne maestro que tan bellas obras de platería dejó en Cádiz, preterición que debió amargar sus últimos días y que es terminante, como verá el lector por las líneas del acuerdo que a la letra copiamos: *en atención a lo imposibilitado que el dicho Antonio Suárez se halla de hacerlo por su mucha edad, acordó corra la disposición de dicho blanqueo hasta estar en el estado de armarla, por Juan de la Serna, platero, y precio de trescientos pesos escudos de plata, que es el último en que dice poder hacer dicha obra, los cuales se saquen de los efectos de dicha festividad de Corpus y propios desta ciudad* (4). El caso es tan frecuente en la vida de los artistas que casi no merecería recordarse si no hubiese venido tan a punto.

Esta coyuntura de desarmarse la custodia para su blanqueo, dio ocasión a los que tan acerbamente censuraban los defectos de aquélla, para plantear la reforma de la misma, haciéndose eco los diputados de Corpus de la opinión general al proponer a Cádiz en cabildo de 21 de agosto del mismo año 72 lo siguiente: *que habiendo reconocido el defecto tan considerable que di-*

cha custodia tiene en el segundo cuerpo por no ser conforme al primero y último, se ha hecho planta de dicha custodia y demostración de la obra que necesita para su perfección, habían consultado acerca de su coste a diferentes maestros plateros, que pedían cantidades muy crecidas por la reforma, lo que ponían en conocimiento de los regidores, así como que el que mejores condiciones ofrecía era Bernardo Cientolini, según el cual dicha obra podría costar incluidas plata y hechuras y poniendo vara y tornillos nuevos, hasta cantidad de mil pesos escudos de plata.

Diferióse tomar acuerdo para mejor estudiar el caso, pero como la cosa urgía caso de aceptarse la propuesta de los diputados, dió el Cabildo su aprobación al proyecto, comisionando a los proponentes a los que se agregaban otros dos regidores, don Juan Infante de Olivares y el capitán don Mateo Izquierdo de Quirós, para entender en el asunto y arbitrar los recursos que fuesen necesarios, y termina el acuerdo con esta disposición, gracias a la cual podemos con entera seguridad apreciar hasta donde se extendió la reforma y la poca importancia de los defectos corregidos: *Y así mismo que la planta referida quede en este libro capitular para que conste. Y allí ha permanecido hasta el día de hoy.*

¿Hasta dónde se extendió la obra del romanista Bernardo Cientolini en la reforma de la custodia de Antonio Suárez? Dos respuestas se pueden dar a esta pregunta, según que se acuda directamente a los documentos o se tomen como buenas las afirmaciones de los escritores locales que se han ocupado del asunto. Daremos ambas, comenzando por la primera, y las cosas quedarán en su justo lugar.

El regidor don Alonso de la Rosa, al dar cuenta a la ciudad de lo efectuado por Bernardo Cientolini, resume concisa y detalladamente el trabajo de este artífice en los términos siguientes: *Haber formado un codo de arco de dos pulgadas más de las de la basa de dicha custodia y de alto quinto de vara, con poca diferencia, con molduras variadas y cinceladas con falaces y flores, un globo debajo de la fee de alto un sexto de vara, poco más o menos, con tornillos y porqueruelas que en todo sería lo alto de un tercio. Un codo pequeño que sirve de juntar la custodia con el carro, que la plata que se convirtió en todo pesó ochenta y cinco marcos. Poca cosa como se ve y no de mucha sustancia, pues salvo el agregado de la base, decorado con mascarones y guirnalda de descuidado dibujo y no muy cuidadosa ejecución, lo demás carece de categoría artística. Así, pues, la obra del roma-*

nista Cientolini se limitó a dar alguna más altura a la custodia, y aunque aquí no lo diga el regidor la Rosa, que en otra parte lo apunta, y la comparación de la planta antigua con la reformada lo demuestra, mover el segundo cuerpo haciendo que sus arcadas se correspondiesen con las del inferior, a las que antes se contraponían causando un penoso efecto. Diéronsele por premio de plata y manos mil ciento cinco pesos escudos de plata, que según lo que parecía mal endémico en la hacienda del municipio gaditano, pasados cuatro años de la liquidación aún estaban por liquidar completamente, según demuestran las reclamaciones tanto de Cientolini como de Juan de la Serna, a cuyo cargo habían corrido la limpieza y el bruñido de la plata (6).

Veamos ahora lo que han dicho acerca de la colaboración de Cientolini en la custodia los escritores locales, no ya los repetidores de lo anteriormente dicho, que son legión, sino dos, que por su seriedad y por la labor personal que en cuanto en su mano estuvo hicieron, merecen crédito y gozan de justificada autoridad, por lo que en estos momentos son los que más influyen en la desviación de la opinión tan equivocada en este punto, don Javier de Urrutia, cuyo bello estudio sobre la Catedral nueva de Cádiz conserva aún pleno valor, y el canónigo León y Domínguez, que estudió con amor y diligencia las tradiciones eucarísticas de dicha ciudad en un chispeante estudio, rico en documentación, y en el que no faltan atisbos felices.

El primero concisamente, pero no menos rotundamente, al ocuparse de la custodia del Corpus, escribe: *El artista que ejecutó los bajos relieves y adornos fué Bernardo Cientolini*. Para Antonio Suárez poco se deja; si acaso la traza general de la obra y el montaje de la misma, y el segundo, por su parte, dice: *Exquisitos son el trabajo y gusto con que aparece ejecutada la obra de tan suntuosa y rica alhaja. Hizo el cincelado, así como la ejecución de las esculturas, el artista romano Bernardo Cientolini, quien, como luego veremos, enmendó en 1698 (error de imprenta por 93) algunos defectos, renovando y añadiendo algunas partes (7)*. Tras de esto no es de extrañar que este modo de opinar haya sido generalmente aceptado, tomando carta de naturaleza como indiscutible en trabajos de carácter general, bien sobre la historia artística de la comarca en que la custodia se encuentra o sobre la metalistería eucarística (8).

Creemos que después de los pasajes transcritos no cabe discusión razonada sobre el asunto, y Antonio Suárez debe ser considerado como el autor casi exclusivo de la zona superior de la custodia gaditana en el estado actual de la misma, teniendo pre-

sente lo que en trabajos del volumen de aquélla hay siempre de mano de taller.

En la custodia, tal como la entregara a la ciudad Antonio Suárez, no se habían puesto inscripciones conmemorativas del hecho y de la fecha de la construcción, del mecenas de la obra y de los que con ella corrieron, y aprovechóse la coyuntura del desarme de la misma en 1692, y de la adición del zócalo inferior para subsanar esta omisión, debida no sabemos si a descuido del artista, a modestia de los diputados o a otras razones que ignoramos. El texto aprobado en Cabildo y que se mandó transcribir en el libro capitular en uso, es el siguiente, en el que el lector podrá fácilmente señalar las inexactitudes y graves omisiones que contiene —para nada se acuerda de Melchor de Cuéllar ni de Antonio Suárez, los verdaderos padres de la criatura, en lo económico el primero y en lo artístico el otro— de las cuales ha partido la equivocada opinión reinante, de que fue la ciudad de Cádiz y no una fundación pía particular administrada por aquélla quien a sus expensas construyó la suntuosa custodia, pieza la más impresionante del tesoro de su Iglesia Catedral. Reza así:

Reinando en España el muy cathólico monarca Don Carlos II y gobernando esta ciudad el excelentísimo señor Don Francisco Fernández de Velasco caballero de la orden de Santiago del consejo de guerra de Su Magestad y su maestre de campo general de las costas de Andalucía acordó esta muy noble y leal ciudad de Cádiz que en esta preciosísima custodia que con tan costoso celo labró a sus expensas y entregó a la Santa Iglesia Catedral della para que saliese Nuestro Señor Sacramentado todos los días del Corpus, se enmendasen los defectos de su fábrica cometiendo esta obra a los señores Don Ignacio de Henestrosa e Hinojosa y Don Nicolás Norberto Casier sus regidores perpetuos y diputados de dicho festividad el año de 1692 y este de 1693 (9).

Como se ve, no puede ser más rotunda y excluidora de la iniciativa particular del administrador del patronato de Cuéllar, el regidor don Pedro Blanco, y de la aportación de la obra pía citada a la construcción de la custodia la inscripción que en la misma se mandó grabar y que como podrá apreciar quien haya ido siguiendo el hilo del trabajo presente constituye un documento verdadero, tejido de inexactitudes e injusticias que, aceptado por la opinión, ha hecho creencia común en Cádiz deberse

a su Cabildo secular y ser propiedad del mismo la custodia procesional del día de Corpus, llegando en algún caso, como luego veremos, semejante creencia a poner en riesgo inminente de destrucción o de enajenación —de todo hubo— a la espléndida obra de Antonio Suárez y sus colaboradores.

Largos comentarios podrían hacerse de la referida inscripción, pero creemos que el conocimiento de la documentación que se ha venido utilizando los hace innecesarios, ya que ellos han permitido dar a cada uno lo que le pertenece en la no corta empresa que fue la construcción de la referida alhaja: lo económico, al patronato de Cuéllar; lo artístico, a Antonio Suárez y su taller, y solamente lo administrativo a la ciudad de Cádiz, en esto bien servida por la diligencia y piedad eucarística del regidor Blanco, primeramente, y de los diputados Izquierdo de Quirós, Nicolás Rufo, Martín de Varte y Gutierre de Cetina, en quienes hubo de delegar sus facultades como patrona de la obra pía, cuyas rentas se aplicaban a la obra.

Justo será también no olvidar los nombres de Alejandro de Saavedra, constructor del carro procesional que figuró en las primeras procesiones, y Cientolini, bien que reduciendo la labor de éste a los términos que la documentación permite y que la fantasía local desbordó, como se ha visto.

V

Aumentos importantes en la festividad del Corpus.--El terno de flores para la procesión y roces que origina.--La custodia del millón.--La ciudad acuerda la construcción de los faldones de plata a la que se agregan los faroles.--Cooperación económica de los Propios del Concejo a la obra.-- Satisfacción que produce su rápida conclusión.

Con las reformas en la custodia, que llenaron la segunda mitad de 1692 y parte del siguiente año, se entró en un período de relativa tranquilidad en lo que se relaciona con esta suntuosa alhaja, que satisfacía plenamente las aspiraciones de Cádiz y daba singular realce a la procesión del día de Corpus, pero no cesan las mejoras encaminadas al mayor lucimiento del gran cortejo encarástico de aquel día, bien que durante cinco lustros versan sobre cosas de relativamente poca monta, como renovación de hopas y faroles, mejor organización del acto, colocación de toldos en la carrera, danzas y representaciones..., en todo lo cual se van consumiendo las rentas ya en merma —los años no

pasan en balde sobre estas instituciones— de la obra pía del piadoso Melchor de Cuéllar. No merece la pena recoger las disposiciones que tocantes a este asunto se pueden espigar con facilidad en las actas capitulares, tanto del Concejo de la ciudad como de su Cabildo catedralicio, y solamente vamos a hacer mención de dos episodios, así por la importancia de los mismos como por las fricciones a que dieron lugar antes de entrar en el estudio de la obra —ésta realmente importante— de los faldones y bellos faroles de plata, que completaron el conjunto del carro procesional del día del Corpus Christi.

En 1721, con ocasión de no ser tan lucidos los ornamentos utilizados por el Cabildo catedralicio en la procesión del Corpus, comenzó a agitarse la idea de sustituirlos por unos de mayor riqueza que estuviesen en consonancia, no solamente con la riqueza de la custodia sino con la prosperidad de Cádiz, entonces en su mayor apogeo económico por el traslado a ella del Tribunal del Consulado y la Casa de la Contratación de las Indias. Se llevó el asunto al Cabildo, pero como tratándose de un empleo de las rentas del patronato de Cuéllar no previstas en la carta fundacional de aquél, habría de obtenerse previamente el permiso del diocesano, se determinó se hiciese consulta del caso con teólogos, y oído el dictamen de éstos, acordar lo procedente, con lo cual por el momento quedó en suspenso la realización de lo propuesto, que hubo de dormir algunos años, hasta que cambiadas las circunstancias una ocasión favorable dio pie para volver sobre el asunto (1).

Entretanto, había surgido otra cuestión, que, envenenándose por la chismografía local, amenazó con romper la armonía hasta siempre reinante entre uno y otro Cabildo, secular y eclesiástico, en lo referente a la procesión del Corpus.

Un indiano poderoso, natural de la villa de Conil, y que tras de haber reunido una considerable fortuna en Ultramar desempeñaba un alto puesto en la Administración del Reino, don Pedro Calderón de la Barca, hizo construir al orfebre madrileño don Pedro Vicente Gómez de Ceballos, un espléndido ostensorio de oro de rica labor y esmaltado de un tan considerable número de piedras preciosas —esmeraldas, perlas y diamantes especialmente— que la fantasía popular la apellidó la custodia del millón, por suponer la enriquecían tantas gemas, menos una, como constituían la citada cantidad. Ofreció tan magnífica alhaja al Cabildo catedralicio y éste la aceptó para utilizarla en las

exposiciones del Santísimo Sacramento, ya muy frecuentes en la seo gaditana en octavas del Corpus y Concepción, y otros muchos días en que las dotaciones de los fieles forzaban a ello. Hasta aquí nada relaciona esta generosa dádiva con el asunto de que nos ocupamos, pero fue el caso que comenzó a correr un rumor entre el pueblo, fue tomando cuerpo y llegando a los señores del regimiento, hizo que reuniéndose el cuerpo capitular en la mañana de la víspera del Corpus, tomasen un acuerdo que por ser tan interesante vamos en cuanto sea posible a dar en un fiel extracto lo más literal posible.

En este Cabildo se manifestó por la ciudad, ser notorio en ella se decía por público que el Cabildo eclesiástico había resuelto que en la procesión de Corpus de mañana doce de este mes salga Su Magestad Sacramentado en la custodia nueva que se le legó y mandó a esta Santa Iglesia Catedral por el Señor don Miguel Calderón de la Barca y después de ella como de respecto, la custodia que la ciudad labró...

Molestos los señores del Concejo por ésta que juzgaban decisión unilateral del Cabildo catedralicio en un asunto en que participaba el secular, y heridos en su amor propio por la falta de consideración que implicaba, acordaron enviar una diputación de regidores, formada por el señor de las Navas, don Manuel Solís y don Bernardo Usel, por enfermedad de don Bernardo Recaño, quienes deberían avistarse con el Deán de la Iglesia, manifestarle el sentimiento de la ciudad, caso de ser verdadera la especie por la desatención que implicaba e insinuarle la conveniencia de que si se quería llevar la nueva custodia para que los que la querían ver pudiesen lograrlo, se la utilizara para llevar en ella alguna de las dos reliquias del *Lignum Crucis* o la *Santa Espina*, pero en manera alguna el Santísimo Sacramento, que debería ir en la custodia tradicional, y caso de no ser atendidos los diputados, habrían de hacer presente al Deán o quien en nombre del Cabildo los recibiese: *que con gran mortificación de la Ciudad no podrá ella concurrir y seguir el dictamen de dicho Cabildo eclesiástico, como en todo quisiera, por parecer a la Ciudad ser contra el aire de ella la referida resolución, con lo cual se ve quedaba planteado el asunto en un terreno, si siempre peligroso, como es el del amor propio, más en tiempos como aquellos en que se era puntilloso hasta lo inverosímil (2).*

Afortunadamente las cosas se pudieron poner en claro, sincerándose el Cabildo catedralicio de la aparente falta de cortesía que se le imputaba, pues había mandado una diputación de su

seno para avistarse con los diputados del Corpus, aunque con la mala fortuna de no haberlos encontrado, y tranquilizando a los regidores en orden a continuar utilizándose sin innovación alguna en la procesión del Corpus, tanto la custodia exterior, obra de Antonio Suárez, como la pequeña ojival, que desde principio del siglo XVI constituía una de las más bellas joyas del tesoro catedralicio.

Así se serenó el nublado, que pudo haber tenido malas consecuencias, y la solemnidad exterior del Corpus Christi del año 1721 no se vio turbada por uno de aquellos lamentables espectáculos de que las historias locales del setecientos ofrecen tan abundantes como variada copia.

Zanjado así felizmente este incidente, estuvo a punto de producirse otro parecido con ocasión de la compra con fondos del patronato de Cuéllar de un rico terno para ser utilizado en la procesión del Corpus, por pretender la ciudad se pusiesen en él las armas de Cádiz, en lo que si aparentemente tenía razón por haber sido entregado por sus representantes, en realidad no la tenía, como lo vamos a ver.

Había en fondos, por acumulación de los sobrantes de rentas del patronato de Cuéllar, una cantidad de alguna consideración y se pensó que sería conveniente emplearla, siguiendo el espíritu de aquella fundación, en algo que realzara el culto público tributado al Santísimo Sacramento, cuyo acto más saliente era la ya brillante procesión del Corpus Christi. Los ornamentos catedralicios estaban un tanto usados y no armonizaban, por consiguiente, con todo el aparato de custodia, música, danzas tolidos..., y de aquí nació el pensamiento de comprar un terno rico, dedicado exclusivamente a las grandes funciones eucarísticas. En esto se ofreció la coyuntura de poderse adquirir uno bordado de oro y de matices, como entonces se decía a aquellos en que su decoración intervenía la seda de color, que tenía para su venta con destino a Indias el cargador sevillano Francisco Reina, y espontáneamente o por indicación del interesado, en Cabildo de 11 de mayo de 1725 se acordó, en principio, su compra, previas las autorizaciones necesarias y con que el vendedor se comprometiese a completarlo, pues solamente constaba de casulla, dalmáticas y capa, careciendo de palio, guión y manga de cruz. Con ello, no se hacía más que llevar a cumplimiento un acuerdo capitular de hacía cuatro años, que, como tantos otros análogos, había quedado sin inmediato cumplimiento, según antes se indicó.

No faltaron dificultades, nacidas en su mayor parte del alto precio que por el terno pedía su propietario; pero tras de las consabidas discusiones quedó fijado en tres mil ducados, sin las

piezas que faltaban, aunque incluyéndose en la compra una colgadura para el púlpito, estrenándose el rico ornamento en la procesión del Corpus de aquel año. El vendedor hubo de tardar algún tiempo en cobrar totalmente los tres mil ducados ofrecidos, más otros dos mil aproximados (10.175 reales de vellón), valor de la manga, guión y palio, que no fueron entregados hasta las proximidades de la festividad del Corpus de 1726, y pareció que con ello quedaba todo terminado a satisfacción de entrambos Cabildos y del pueblo gaditano (4).

Pero... no se contaba con los puntillismos de la época y surgió inmediatamente una cuestión, que estuvo a punto de envenenar las buenas relaciones que entre la Catedral y la ciudad existían, y en la discusión de la cual cada uno mantenía diferentes, por no decir opuestos, puntos de vista.

Como hecho sin destinatario determinado, el terno no tenía emblemas —más exactamente blasones algunos— y pronto se propuso en Cabildo, recayendo sobre ello acuerdo afirmativo que se modificase el bordado del terno, poniendo en parte destacada del mismo las armas de Cádiz, pues la ciudad había pagado el terno, donándolo a la iglesia. Ello implicaba no pocas dificultades técnicas, pero sobre todo ponía sobre el tapete una cuestión que se venía agitando sordamente desde atrás, cual era que en la actitud que desde hacía algún tiempo venía tomando la ciudad, presentándose como dueña de las rentas del patronato de Cuéllar, había una evidente extralimitación de los derechos patronales, que eran los que jurídicamente le correspondían. Pusiéranse en el terno alegorías eucarísticas e incluso los roeles de las armas de Cuéllar, y no habría habido oposición; pero aceptar la colocación de las de Cádiz, de cuyos Propios no habían salido los cinco mil ducados que importara el bello terno, era aceptar una situación que en manera alguna convenía al Cabildo catedralicio, que prudentemente miraba lejos y veía las consecuencias que podrían derivarse. Así, pues, no se aceptó el acuerdo capitular de 27 de julio de 1726, y comenzaron a nacer dificultades entre uno y otro cuerpo capitular, que terminaron —y esto no nos atañe aquí— con el acuerdo que escandalizó a Cádiz, y al cabo tuvo rectificación de no asistir en forma de ciudad a la procesión eucarística del año 1732 (5).

El terno no se enmendó, y aunque un tanto maltratado por el uso continuado y por dos siglos y medio de existencia, puede admirarse en las vitrinas del tesoro catedralicio, donde tantas y bellas ropas litúrgicas se conservan.

Sería del mayor interés poder averiguar tanto la procedencia como el nombre del artista que ejecutó tan interesante pieza,

pero los documentos únicamente permiten establecer que estando a la venta en Sevilla, de donde se trajo de Cádiz, es lo más probable que proceda del taller de algún bordador hispalense de los muchos que por entonces trabajaban en dicha ciudad, aunque pudiera muy bien ser pieza traída de otra parte, pues tanto Sevilla como Cádiz eran buen mercado para la colocación de este género de prendas, que con facilidad tomaban el camino de Ultramar.

En cuanto a su identificación, gracias a las actas capitulares y a los inventarios antiguos de la sacristía catedralicia, queda descartada la confusión, hasta ahora general, que suponía ser el que se llama terno viejo del Corpus, debido a la munificencia de don Fr. Tomás del Valle, que lo hizo bordar en Génova, mandando poner en el mismo no sus armas personales, sino la de su Cabildo, para quien lo destinaba (6).

El terno comprado por el patronato Cuéllar a Francisco Reina en 1725, es el que se conoce con el nombre de terno de flores, aludiendo al motivo de su rica y profusa decoración.

La suntuosidad de la custodia labrada por Antonio Suárez, contrastando con lo reducido y modesto del carro en que se la conducía, que aunque cubierto por ricas telas, el ajarse éstas con facilidad le comunicaba un aire de pobreza que disgustaba a los caballeros regidores, hizo que en más de una ocasión se tratara entre ellos de la conveniencia de sustituir aquéllas por unos de plata cincelada, que a más de dar mejor aspecto al conjunto evitarían los continuos gastos que se originaban, así de la frecuente sustitución, como de la continuada reparación de las caídas usadas. Tomó cuerpo la idea en 1740, y en Cabildo de 5 de febrero de dicho año, los diputados del Corpus en aquél, don Pedro Colarte y Morla y don Miguel Gómez del Camino, hicieron presente a Cádiz la conveniencia de tomar acuerdo definitivo sobre un asunto, que a más de interesar vivamente a la opinión general era de la mayor conveniencia, dado lo que realizaría la piedad local, haciendo *ver a tanto hereje como... concurre el profundo respeto con que Cádiz celebra todos los sagrados misterios*, quienes viendo deslucidos los adornos podrían formar menguada idea de la sinceridad de la fe de los gaditanos. Y en cuanto a los medios económicos con que hacer frente a una obra, ciertamente costosa, pensaban los proponentes no habría dificultad mayor, solicitando y alcanzando del Consejo del Reino la facultad de

pagar lo que se gastase de los caídos del impuesto del reoctavo que gravaba el vino que se consumiera en la ciudad.

Los regidores presentes diferieron por el momento el acuerdo a tomar para estudiar con la consideración debida la propuesta de los diputados, pero después de discutir de dónde habrían de pagarse los gastos, si de las rentas del patronato de Cuéllar o del producto del impuesto de reoctavo, concluyeron por acordar—sin duda por la insuficiencia de las primeras— que los referidos faldones de plata y las casullas para los sacerdotes que rodeaban a la custodia, se sacasen del arbitrio propuesto *impetrándose para ello Real Facultad y licencia de Su Magestad y señores de su Real Consejo de Castilla*, requisito este último absolutamente indispensable (7).

Caminaron las cosas más aprisa de lo que se podría esperar y en Cabildo de 5 de mayo del mismo año de 1740 presentaban los diputados Colarte y Camino la autorización, no solamente para hacer los faldones, sino que a éstos se habrían de agregar cuatro grandes faroles de plata para los ángulos del nuevo carro, cuyo crecido importe se satisfaría asimismo del arbitrio del reoctavo. La batalla estaba ganada y solamente existía una nube en cielo tan despejado, que los artistas a quienes el trabajo se confiara lo pudiesen ejecutar en tan breve plazo como era el de que se disponía, ya que se quería luciese todo en la próxima fiesta del Corpus (8).

Encomendóse el trabajo al maestro platero residente en la ciudad Juan Pastor, y aceptado por éste, que hubo de requerir la ayuda de otro maestro de su arte, Sebastián Alcaide, que era el titular de la Iglesia Catedral, trabajaron tan diligentemente —la mano de obra lo dice elocuentemente con su falta de terminación— que consiguieron dar cima al trabajo en menos de dos meses, de forma que el 10 de junio siguiente, en Cabildo de dicho día, pudieron los diputados del Corpus dar cuenta a Cádiz de estar concluida en toda perfección la obra de platería, y lo mismo las nuevas casullas de tisú de plata franjeadas de lo mismo, que habían sido traídas a la Casa Capitular para que los regidores asistentes pudiesen juzgar por sí mismos sobre la diligencia y buen celo con que habían desempeñado su comisión.

Aceptado el trabajo, restaba después de su utilización pagar su importe, previamente ajustado, aunque con la imprecisión que en semejantes obras es imposible de evitar, y tras de oír el dictamen de personas peritas y recoger los plácemes de los más de los que en el asunto intervinieran, se acordó en Cabildo de 18 de los mismos mes y año que, aparte del valor de la pasta de plata empleada en frontales y faroles, se gratificase ampliamente y se

gún lo merecía su labor a los maestros plateros Pastor y Alcaide y al escribano del Cabildo, aunque a decir verdad no se nos alcanza mucho ni poco sobre el motivo de tanta generosidad para con el escribano, que bien poca cosa hubo de intervenir en la obra de platería.

Votáronse quinientos pesos escudos de plata a sacar de los caídos del reoctavo del vino, cantidad crecida, pero que se explicaba si se tenían presentes cómo Cádiz las tenía, las *prendas del dicho don Juan Pastor y su especialísima habilidad en el arte de la platería como lo ha calificado la echura exquisita cuando primorosa así en el dibujo como en lo ejecutado de los faldones o caídas de la custodia, su puntualidad y desinterés*, por cuyo motivo no solamente se le mandaban dar trescientos cincuenta pesos de los votados, sino que además se le nombraba maestro platero de la ciudad para todas las obras que se ofrezcan hacer y ejecutar. Sebastián Alcaide no recibió más que cien pesos y José Rico, el platero y conocido grabador, que hubo de intervenir en los tanteos y aprecio previos de la obra nada, pues los cincuenta pesos restantes fueron a parar a manos del escribano del Cabildo, que, como los más de los de su oficio, debía de ser un águila en eso de procurarse gajes (9).

Hoy hacemos reservas ante la obra de Juan Pastor, máxime si se la parangona con la de Antonio Suárez, de la cual se la creía complemento, pero de ello ya se hablará, y ahora debemos transcribir la inscripción que recuerda la fecha de trabajo, sus mecenas, los diputados que corrieron con él y por caso no frecuente, el nombre del artista que lo ejecutó, que más justo hubiera sido decir que lo dirigió. Reza así:

Habiendo en el año de 1664 dedicado a la Divina Magestad Sacramentada esta custodia la excelentísima ciudad de Cádiz, mandó hacer también después estas caídas para adorno de su carro reinando en España Felipe V, siendo gobernador el excelentísimo señor don Bartolomé Ladrón de Guevara y diputados los ilustres señores don Pedro Colarte y Morla del orden de Santiago y don Miguel González del Camino. Hizo las caídas el artífice Juan Pastor en 85 días del año 1740.

Todavía tuvo otra manifestación la gratitud de Cádiz a los que intervinieron en la obra de los faldones de la custodia, pues se acordó obsequiar a los diputados Colarte y Camino con una caja de oro para tabaco a cada uno de ellos, como testimonio de la satisfacción que a la ciudad habían producido sus gestiones (10).

Y aquí puede considerarse terminada la historia de la fábrica de la espléndida custodia gaditana, pues lo que en el capítulo siguiente habremos de decir, más que a aquélla habrá de

referirse a los menoscabos que por el curso del tiempo y la incuria de los hombres hubo de experimentar, y al riesgo no quimérico en que por más de una vez estuvo de desaparecer; la primera, por el ansia renovadora del neoclasicismo iconoclasta, y la segunda, por la codicia al servicio de la revolución.

Un elenco de los artistas, que en el siglo que acabamos de estudiar y los comienzos del siguiente intervinieran, quizá sea de utilidad a los lectores, y por ello lo insertamos.

1) Antonio Suárez, autor de la mayor parte de la custodia, hecha en buena parte por su mano y en su taller.

2) Alejandro de Saavedra, a quien ciertamente se debió el carro primitivo y cuyo estilo se refleja en toda la obra de platería de Suárez, haciendo sospechar que aquí como en otras obras del primero haya tenido intervención.

3) Juan de la Serna, que hubo de reparar los daños producidos en la custodia en la procesión de 1692, desmontándola y bruñiéndola por encargo de la ciudad.

4) Bernardo Cientolini, que agregó algunas piezas, cincelando el nuevo pedestal, elevando la estatua del coronamiento y dando movimiento al cuerpo superior.

5) Juan Pastor, a quien se debió la parte inferior, constituida por los frontales del carro, y los cuatro grandes faroles colocados en los ángulos del mismo.

6) Sebastián Alcaide, cuya colaboración con Pastor en la obra del carro y faroles se desconocía, pero que no debió ser pequeña, por lo que se desprende de los documentos nuevamente aportados, y de la gratificación que se le dio por Cádiz.

Y ahora, pasaremos a otra época menos grata de historiar, pues al entusiasmo y fervor que permitieron la construcción de la custodia, han sucedido la indiferencia y la frialdad.

VI

Noticias complementarias.--El mal trato sufrido por la custodia la pone en trance de inutilización. -- Propuesta para su total transformación. -- Nuevos perjuicios. -- Peligro inminente de enajenación.--Otras noticias.

Con lo dicho en el anterior capítulo, puede considerarse como terminada la historia de la custodia procesional gaditana, puesto que ya no ha sufrido ni aditamentos ni reformas substanciales en su estructura, pero no creeríamos completa nuestra labor si no diésemos algunas noticias complementarias en las que

se recogiesen algunos episodios con aquélla relacionados, que llenan los dos siglos bien cumplidos que corrieron desde 1740 hasta nuestros días, que si no son ni gratas ni de un gran interés, completan lo anteriormente dicho y testimonian cómo habían bajado considerablemente la piedad local y el celo por el esplendor del culto eucarístico, causa eficiente de la construcción y progresivo enriquecimiento de aquella suntuosa alhaja que, como se verá, llegó a ser tan poco estimada, que por dos veces estuvo a punto de desaparecer; la primera, a causa de la tiranía de las nuevas orientaciones estéticas —los daños causados por el iconoclastismo de los neoclásicos en Cádiz no podrán nunca lamentarse suficientemente—, y la segunda, por la codicia y falta de visión de los cantonalistas, necesitados de dinero para poder llevar adelante sus proyectos de reforma social.

De todo ello nos ocuparemos brevemente en este capítulo y con él cerraremos la serie de los dedicados a la historia externa de la custodia labrada por Antonio Suárez, completada por Juan Pastor y sus colaboradores, y siempre tenida en la más alta estima por la ciudad de Cádiz, consciente de lo que material, artística e ideológicamente representaba.

Con el transcurso de los años, las dificultades que tanto su salida como su tránsito por las calles ofrecían y el poco cuidado de los servidores del Cabildo catedralicio, la custodia comenzó a sufrir desperfectos, unas veces en su ajuste, otras en detalles de su decoración —los ángeles perdían sus alas en choques o limpiezas poco delicadas, las campanillas desaparecían, algunas láminas se levantaban y acababan por separarse...—, y el resultado fue que al llegarse al año 1792 el Cabildo catedralicio juzgó necesario llamar la atención de la ciudad en su calidad de patrona de la obra pía de Cuéllar, acerca del mal estado de la custodia, comisionando para ello al capitular don Rodrigo Caballero, que en carta de 29 de agosto de 1792, dirigida al Marqués de Gracia Alegre, en su calidad de procurador mayor del Concejo, le hacía saber que la custodia procesional *está muy deteriorada por quebranto de unas piezas de su construcción y falta de otras*, para que aquella Corporación tomase en el asunto las disposiciones que juzgara más pertinentes (1).

Nombrados diputados para entender en lo que había de hacerse, a más del procurador mayor, Marqués de Casa Alegre, el regidor don Pedro Losada y el Conde de las Cinco Torres, ya electo para este oficio, se pidió parecer a dos técnicos, que en

este caso fueron el fiel contraste de la ciudad, Juan Cortés y Salazar, y el platero del Cabildo catedralicio Cristóbal Muñoz, y éstos dieron un detallado informe, en el que tras de enumerar los daños sufridos por la custodia y el presupuesto por capítulos de lo que supondría su total reparación, señalaban la cifra muy elevada de noventa y tres mil cuatrocientos noventa reales de vellón, como la necesaria para volver la suntuosa custodia a estado satisfactorio. El informe está datado en 24 de septiembre de 1792, y hasta el 21 de noviembre siguiente no fue objeto de una propuesta a la ciudad por parte de los caballeros regidores —ahora cinco, pues a los tres indicados se habían agregado don Sebastián Lasquetty y don Francisco Marti—, propuesta que debió ser objeto de numerosas consultas y discusiones, pero cuyo contenido no puede ser más desconsolador, aunque de otros antecedentes que conocemos nos atreveríamos a decir que era el que se podría esperar.

En el citado documento, tras de largas consideraciones que reflejan el modo de pensar de los que lo firmaban, fiel reflejo del general de la ciudad en materia de arte, se pueden entresacar dos proposiciones fundamentales, de las cuales fluye lógicamente la conclusión a que llegan los firmantes: a) la custodia no tiene más valor que el material de la plata que la forma, y, por consiguiente, no están justificados los noventa y cuatro mil reales que supone su restauración; b) dado el progreso del buen gusto, resulta en medio de su descompasado volumen ridícula y mezquina, por lo que sólo merece censura desde el punto de vista estético. La conclusión que de aquí fluya ya se puede suponer cuál sería, y vamos a darla copiando a la letra lo que la diputación proponía a la ciudad para resolver el problema que el Cabildo catedralicio le planteaba con su comunicación al procurador mayor Gracia Alegre.

“A vista de unos vicios tan clásicos y patentes y de otros muchos que se omiten... sería justa y plausible la determinación de construir otra que no los tuviese a expensas de una parte de su valor... las cincuenta y cuatro arrobas de metal quedarían reducidas a veinte y siete, porción muy suficiente para que puestas en buenas manos se ideara una custodia que teniendo un solo cuerpo tuviese toda la grandiosidad y elegancia que prescriben las más correctas reglas del arte...”

Un recurso a las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, y San Carlos, de Valencia, y un concurso al que se diera la conveniente publicidad, permitirían reunir un conjunto de proyectos de buen gusto, entre los que no sería di-

fácil que la ciudad, debidamente asesorada, eligiese con acierto el que más conviniera.

Además, ello posiblemente no representaría gasto alguno, dando marco de plata sobrante por marco trabajado, con lo que todo quedaba resuelto satisfactoriamente (2).

Por fortuna no se tomó acuerdo de momento, aplazándolo para cuando se contara con los antecedentes y dictámenes imprescindibles, y la custodia siguió con todos sus desperfectos, reparados como se pudo, hasta que pasados dos lustros bien cumplidos volvió a plantearse el problema, esta vez más agudizado, como era de suponer.

En 20 de abril de 1805 —fecha poco favorable para tratar de gastos y de gastos suntuarios de carácter religioso— se leía en 20 de abril, ante los señores del regimiento gaditano, un nuevo informe firmado por el maestro platero Antonio Díaz, a consecuencia de gestiones hechas por el canónigo obrero mayor de la Catedral sobre el estado lamentabilísimo en que se encontraba la custodia, agravado por lo ocurrido en la salida del año anterior por el mal estado del carro procesional. Copiamos líneas del mismo, pues de no proceder así podría creerse que exagerábamos.

El descuido que hace muchos años padece dicha pieza y el que ha sido necesario sufra por razón del sitio estrecho en que está colocada, es de mucha consideración. Le faltan muchas piezas, como ángeles, alas de otros, tornillos, piezas de los balaustres y algunos adornos, así en la custodia como en los faroles; otras piezas están faltas de sus ajustes y agarraderos, clavadas con alcajatas, clavos e hilo de hierro, y como al entrar y salir por el sitio que le está señalado tropieza la obra con las puertas, se estremece y quebranta... en el último cuerpo... el macho de la fe está partido, la linterna y cuerpo de luces está torcida y sus tornillos rotos, arrancados los pedazos de la cúpula del cuerpo sobre que descansa y las cerchas de dicha cúpula sin tornillos. Los ángeles que adornan las esquinas sujetos con alambres...

La desolación de la espléndida pieza eucarística era como se ve completa, necesitándose para que pudiese salir en la próxima festividad del Corpus no menos que quinientos pesos fuertes, que subirían a dos mil si se atendía a la composición de todos los desperfectos (3).

Esta vez no se presentaron en Cabildo propuestas análogas a las de 1792, sino que en 20 de mayo siguiente, tenido en cuenta el informe de Antonio Díaz, y las instancias del Cabildo catedralicio, depositario de la custodia, el Ayuntamiento, bien enterado de todo lo que contienen los... documentos y (por) no tener ahora medios de que valerse para la compostura ni menos

pedir licencia para ella al Consejo... acordó dar comisión a dichos señores diputados para que... traten del mejor modo de su composición en términos de que pueda salir en la próxima procesión... y proporcionen algunos recursos... para satisfacer los costos... sin que para ello graven de ninguna manera los propios por no tener facultad para ello (4).

Y de este modo, la custodia de la opulenta Cádiz se reparó como se pudo, mediante las limosnas del vecindario.

El año 1873, fue un año fatídico para Cádiz, que en él vio caer varios de sus más bellos e históricos templos, tal el de la Candelaria, tan rico en tallas, pinturas decorativas y recuerdos históricos—; abatirse sus triunfos —ya reconstituídos, aunque ni en su integridad ni en sus propios lugares—, y estuvo a merced de un grupo de demagogos que se declararon en cantón independiente rompiendo la unidad nacional.

Para la realización de sus proyectos les era necesario dinero en cantidad considerable —había que comprar armamento y sostener a la milicia popular—, y pensaron que la custodia —pensaban que era total y exclusivamente propiedad de la ciudad, y si no lo era entonces no se escrupulizaba demasiado en punto a disponer de los bienes de manos muertas—, podría suministrar una cantidad considerable, bien vendida a peso de plata o bien dada como prenda que garantizase sumas que se tomaran a préstamo u obligaciones que se contrajeran. Tomóse el acuerdo correspondiente, y la custodia habría sido enajenada, siguiendo la propuesta del ingeniero González y García de Meneses, secundado por un maestro platero local, al súbdito inglés Mr. Lytton, sin la enérgica intervención en el seno de la Corporación municipal del catedrático de Historia don Antonio de Góngora, apoyado por el también profesor y conocido historiador don Alfonso Moreno Espinosa, cuyas intervenciones hicieron reaccionar a la opinión en contra del poco feliz proyecto, dando lugar a un cambio político, sin el cual, acaso, el atropello se hubiese verificado. Desde el Cabildo catedralicio contribuyó no menos eficazmente a salvar la custodia, el entonces canónigo obrero y luego obispo de Santander y de Cádiz don Vicente Calvo y Valero, primeramente negándose a entregar a los comisionados del Municipio las llaves de la capilla en que se guardaba la custodia, cuando éstos las reclamaron, después de tasarla, y después con la publicación en la prensa de algunos documentos, como el acta de entrega de dicha alhaja, con lo que cambió un sector de la

opinión, que creía ser propiedad del Ayuntamiento y poder éste disponer libremente de ella (4).

Fue este el último momento de grave riesgo de desaparecer que se conoce en la historia de la gran custodia gaditana, pues si bien ha tenido que pasar por otros momentos difíciles, tales los incendios de templos de que fue teatro Cádiz en 1931 y 1936, nada se intentó determinadamente contra ella, y hoy constituye la pieza más impresionante, ya que no la de mayor valor e interés, de las que se exhiben en el museo catedralicio, aún opulento después de las crisis que hubo de sufrir con motivo de la guerra del Rosellón, del sitio de la ciudad por las tropas napoleónicas, y de la escasez de fondos con que se luchaba al emprender la atrevida empresa de finalizar y abrir al culto la nueva Iglesia Catedral (5).

Una utilización reciente de la custodia, que colocada en la capilla de las Reliquias, al fondo de la girola de la Iglesia Catedral, sirve en la tarde del Jueves Santo de Monumento, en sustitución del antiguo que trazara el maestro Cayón, y que por su mal estado y lo costoso de su montaje e iluminación ha habido necesidad de dejar de emplear, ha dado lugar a comentarios, que tomando por base la restricción impuesta por Cádiz como patrono de la obra pía de Cuéllar, con cuyos fondos se hizo aquélla, consideraban lo que se hacía como una infracción de lo por ambas partes —ciudad y Catedral— pactado.

Examinadas las cosas serenamente, nada menos justificado que esta crítica, pues lo único que en esto se acordó es que la custodia no pudiese ser sacada de la ciudad, salvo si la catedralidad se trasladaba dentro de ella, en cuyo caso podría llevarse al templo que sustituyese a la vetusta iglesia mayor de Santa Cruz, y podemos asegurar, apoyados en acuerdos del Cabildo Catedral, que desde tiempos casi contemporáneos de la entrega de la preciosa joya ésta se utilizaba como centro y parte destacada del Monumento, cuando a fines del seiscientos se construyó uno, lo más suntuoso que permitía la estrechez de la iglesia, y a colaborar en el cual fueron llamados diferentes artistas, entre ellos el escultor y entallador Juan González, entonces el más apreciado en la comarca, que hizo la parte arquitectónica y de carpintería, y el matrimonio Luis de los Arcos y Luisa Roldán, la inimitable artista, a cuyo cargo estuvieron los profetas y ángeles que lo decoraban (6).

Aunque como ocurre con otras obras de importancia parecida poco es lo que su construcción se refleja en las actas capi-

tulares, una mención de pasada que confirman otras posteriores, permite documentar lo que se sabía por tradición acerca de la utilización de la custodia del Corpus en el monumento catedralicio como en otras iglesias —tal Sevilla— se venía haciendo. En Cabildo de 16 de enero de 1671, el dignidad de chantre don Bartolomé de Escoto y Bohórquez, obrero mayor aquel año, fue el iniciador de la colocación de la custodia en el monumento, para lo cual solicitó y obtuvo la necesaria licencia del cuerpo catedralicio sin que para nada interviniera en ello la ciudad; copiamos el texto del acuerdo, pues es breve y ahorra comentarios, poniendo las cosas en su punto:

El señor chantre don Bartolomé de Escoto y Bohórquez, como obrero mayor que es de esta Santa Iglesia Catedral, pidió licencia al cabildo para poner la custodia en el monumento el día de Jueves Santo, y asimismo para hacer unos ciriales y una caña y cañones de plata para encender... y el cabildo le dió licencia (7).

Aquí, como se ve, se ha cumplido una vez más el proverbio *Al cabo de los años mil, las aguas corren por do solían ir.*

El deseo de embellecer la custodia, que hace se la decore con haces de espigas y racimos de uvas, los lazos que sujetan, los cuales quitan esbeltez a los cuerpos superiores de aquélla, y con porción de jarras y pequeños candeleros, que aun siendo de metal precioso, a más de quitar diafanidad al conjunto, distan de poder parangonarse con la fina labor de la torre eucarística, ha hecho que estas últimas agregaciones a la obra de Antonio Suárez, por su inferior calidad y por hasta cierto punto ahogarla, no puedan considerarse como felices, siendo de desear que en cuanto fuera posible se fuese prescindiendo de ellos, volviéndose a la elegante sencillez de los primeros tiempos, en que la custodia se ostentaba en toda la pureza de sus líneas y ofrecía sin nada que distrajese los primores de su rica decoración.

Y puesto que la historia de la custodia está concluída, no estará de más dedicar unas páginas a rehacer la olvidada biografía de su autor, el fecundo maestro platero, figura hasta ahora la más destacada de la historia local de su arte, Antonio Suárez, aprovechando las noticias que, sin buscarlas directamente, se nos han ido viniendo a las manos.

HIPOLITO SANCHO DE SOPRANIS

Los apéndices de este trabajo se insertarán en otro número de la revista.

N O T A S

I

(1) Por vía de ejemplo véase el durísimo juicio de J. Bernadet en su *Descripción de las principales custodias de España*. XXXI, pág. 48, en que sólo encuentra como excusa a los defectos de la custodia que se atiende al ingrato modelo que se dice tuvo que copiar el artista. (La torre de la Casa Capitular). En el otro bando, es difícil escoger, según son numerosos los autores que elogian desmedidamente la obra de Suárez a partir de Fr. Gerónimo de la Concepción, siempre inclinado a la hipérbole.

(2) Cfr. Sánchez Cantón, Francisco Javier, *Los Arfe, escultores de plata y oro. 1501-1603*. III, págs. 56-60. Es sabido que Juan de Arfe publicó en 1587, en Sevilla, una *Descripción de la traza y ornato de la custodia de plata de la Santa Iglesia de Sevilla*, muy interesante desde diferentes aspectos.

(3) De estas dos custodias del maestro Alfaro, que hizo otras varias para parroquias y monasterios sevillanos, se ocupa el Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla. (Hernández Díaz, Sancho Corbacho, Collantes de Terán).

(4) La custodia de Medina Sidonia se concertó con el platero sevillano Juan Tercero en 1575, según las noticias que acerca de ello da el vicario Martínez Delgado en su *Historia de Medina Sidonia*. Cádiz, 1875, pág. 187. Según informes —que creemos sujetos a reserva— de investigadores del Archivo de Protocolos Notariales de aquella población, debe haberse deslizado algún error en la copia o en la impresión de dicha historia, pues lo relativo a la custodia no aparece donde interesaría y debía estar.

(5) Sobre la custodia de Arcos ha tratado diferentes veces el erudito ilustrador del pasado de Arcos, don Miguel Mancheño Olivares, dando siempre como cosa indiscutible que el platero a quien se compró la custodia fuese su autor. Los términos de la escritura de compra y el haber encontrado con alguna frecuencia a Antonio Carrillo, actuando más que como orfebre como contratista y mediador, hacen pensar —y un estudio detenido del texto de la aludida escritura no lo desvirtúa—, que se trate de una pieza vendida en Sevilla y adquirida por dicho artista para revenderla con ventaja a la ciudad de Arcos. Cfr. el texto referido en Mancheño, M.: *Curiosidades y antigüallas de Arcos de la Frontera*. Arcos, 1909, págs. 10 y 11. Ha sido objeto de añadidos, algunos poco felices, y de reformas para introducir en su hornacina principal una rica custodia de oro y pedrería de la iglesia de Santa María. Cfr. Mancheño, op. cit., págs. 110 y 111.

(6) La documentación relacionada con la custodia de la iglesia de Santa María, de Arcos, ha sido publicada por Mancheño Olivares, Miguel: *Curiosidades y antigüallas de Arcos de la Frontera*. IV, págs. 9-19. En la escritura de aprecio que se publica en la mencionada colección, loc. cit. se pueden leer algunas frases que hacen muy dudoso sea Antonio Carrillo el autor de la referida alhaja, siquiera interviniese en concluirla y darle la forma actual.

(7) La custodia de Alcalá de los Gazules, hasta ahora de autor desconocido, ha podido ser identificada como la que se concertó con el maestro sevillano, que arriba se menciona, gracias a la publicación de su concierto en la colección *Documentos para la historia del arte en Andalucía*, vol. I. Sevilla, 1927, pág. 194 y ss. (Miguel Bago Quintanilla). No es la única pieza de plata de importancia con que contó la mencionada villa, tanto en su iglesia parroquial como en las de sus conventos.

(8) Acerca de la custodia procesional de Jerez, a falta de otra cosa cfr lo que escribe Mesa Xinete en su conocida *Historia...de...Jerez de la Frontera*, parte 2.ª, cap. VI, núm. 6, pág. 102. Existe no escasa documentación inédita, que permitirá en su día rehacer la historia de esta pieza, de la que se conocen los autores.

(9) El pasaje arriba copiado figura en el inventario de la plata de la sacristía conventual, formado en 1776, fol. 1. De su procedencia nada se dice aquí, pero, como se verá, este silencio queda suplido con lo que se lee en el antiguo protocolo del monasterio.

(10) El pasaje citado figura en el protocolo conventual —relación histórica que precede al inventario de bienes— que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, Madrid. Clero, al núm. VI del inventario del archivo conventual referido.

(11) Así lo advierte el redactor de las notas que acompañan al inventario de la sacristía agustiniana de Cádiz y se pusieron a medida que acontecimientos poco favorables iban lentamente empobreciéndola. La custodia nueva, cuya descripción se hace, aunque con menos detalles de lo que sería deseable para formar idea clara de la misma, desapareció a los pocos años de construída, sin que hasta ahora se conozca el autor de una pieza, que debió tener cierta importancia artística.

(12) La custodia de Lope Díaz de Guzmán fue sustituida por otra muy modesta de cobre plateado, expediente muy usado entonces para disimular la pobreza en que quedaron las más de las iglesias de Cádiz. San Agustín conserva un frontal y un juego de ciriales y cruz procesional que de entonces datan.

(13) Lope Díaz de Guzmán trasladó su residencia a Jerez, donde tenía bienes, según

se desprende de la petición de avecinamiento que figura en Cabildo de 14 de junio de 1680, fol. 101. Lantery, *Memorias*.

II

(1) Sobre el culto y devoción a la Eucaristía en Cádiz, asunto merecedor de estudio amplio para el cual no faltan noticias cfr. como un buen resumen orientador, el trabajo que en su mayor parte conserva actualmente valor, Cádiz ante el Santísimo Sacramento. Cádiz, 1894, por el canónigo de la Catedral de dicha ciudad, don José León y Domínguez. La abundancia y sobre todo la seguridad de los datos utilizados hacen inapreciable esta Memoria, que, como se verá, hemos aprovechado largamente.

(2) Sobre la custodia ojival de la Catedral gaditana son escasas las noticias, aunque se la encuentre mencionada largamente. La pérdida del testamento del arcediano de Niebla y al propio tiempo chantre de Cádiz, Rodrigo de Argumedo, que falta en los protocolos del escribano de Sevilla, ante el cual se hizo por extravío de unos cuadernos del año 1537, es probable nos haya privado de alguna noticia capital acerca de esta joya, pues el arcediano estaba gravado con deudas considerables a causa de sus donativos a las numerosas iglesias de que era prebendado —arcediano en Sevilla, chantre en Cádiz, Málaga y Canarias, beneficiado de las parroquias de este último Obispado, rector de Santa María de Guía, en Jerez...—, la liquidación de las cuales hubo de obligar a sus herederos a pedir dispensa de algunas de las obras pías que por su última voluntad mandaba fundar. En el archivo de los beneficiarios de su patronato y a la vez patronos de su capilla y enterramiento en la Seo gaditana, las casas de Sopranis y Estopiñán-Doria, los documentos que en relación con el arcediano se encuentran son todos del siglo XVII en adelante.

(3) Sobre lo dicho arriba cfr. Sánchez Cantón, F. J.: *Los Arfe. Escultores de plata y oro*, 1501-1603. Madrid, 1920, cap. I, pág. 12. La hipótesis de proceder la custodia de los Ponce de León —un tanto aventurada si se atiende a una cronología establecida con plena seguridad— en Pemán, César: *El arte en Cádiz*, 1930 s. p.

(4) Cfr. Horozco, Agustín de: *Historia de la Ciudad de Cádiz*. Cádiz, 1845, lib. V, cap. 7.º, pág. 253. El obispo don García de Haro, de grata memoria, por escritura otorgada en la villa de El Carpio, de Córdoba, ya siendo obispo de Málaga, dotó con ocho mil ducados de principal la fiesta en honor del Santísimo Sacramento, y el Rosario todos los primeros domingos de mes con vísperas solemnes, sermón y procesión, dando estabilidad a lo que desde antiguo venía practicándose. De algunas de las joyas salvadas del saqueo de los ingleses y afortunadamente llegadas a nuestros días, nos ocuparemos en estudio que merecen por su doble interés artístico e histórico.

(5) Copiamos algunas líneas del acta capitular correspondiente a la sesión en que don Luis Bravo de Acuña hizo su proposición, que tuvo pleno éxito.

Que se acompañe al Santísimo Sacramento en esta ciudad todas las veces que saliere con la autoridad, reverencia y veneración y acompañamiento que es justo y se hace en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, donde lo ha visto que van acompañando ministriles tañiendo y clérigos y capellanes cantando y se hace en los demás lugares del Estado del señor Duque de Medina Sidonia y en otras muchas partes...

Cabildo cit. libro capitular, fol. 26. Ya se hacía esto en la vecina ciudad del Puerto de Santa María, y es extraño que no se hiciese en Cádiz —quizá se había perdido una antigua práctica que se iba a reanudar ahora— dadas las relaciones de origen de la Sacramental, sita en su iglesia mayor con la colegiata de Torrijos, las cofradías filiales de la cual tenían por costumbre dar esa solemnidad externa a las salidas del Smo. Sacramento desde su fundación por doña Teresa Enríquez, la loca del Sacramento. En los registros de los visitantes de Torrijos figura la Sacramental de Cádiz como una de las visitadas, detalle que hoy parecen olvidar los interesados.

(6) Los documentos fundamentales de la fundación del patronato de Cuéllar, como son el testamento del fundador, las modificaciones de la elección de patrono y la aceptación de la ciudad, están insertos en las actas capitulares, vol. XVIII de la colección actual de las mismas, Cabildo de 5 de julio de 1635, fol. 79 v y ss. Aunque muy interesantes, no podemos publicarlos ni aun extractarlos aquí. Día llegará en que puedan ser estudiados como merecen.

III

(1) En estos años se construyen en la comarca, a más de la custodia procesional de Medina Sidonia, obra del sevillano Juan Tereero, la interesantísima de Arcos, comprada—la documentación existente no es clara sobre este punto— en 1648 al platero sevillano Antonio Carrillo; la de Alcalá de los Gazules, contratada con el platero de mazonería de Sevilla, Bartolomé del Castillo, en 1614, sin otras piezas del culto eucarístico más modestas, con lo cual Cádiz quedaba en desairada postura.

(2) La personalidad artística de Antonio Suárez y la importancia que el arte de la platería adquiere en Cádiz en el siglo XVII, piden una monografía, un esquema de la cual daremos en apéndice a este estudio, pues aunque los datos reunidos distan de ser lo

que se desearía, son los suficientes y sobre todo los seguros para avanzar algo que quede definitivamente establecido.

(3) La documentación de la obra pía de Cuéllar, donde forzosamente se encontraría el contrato para la construcción de la custodia no se ha podido encontrar en el archivo municipal de Cádiz, donde en unas cajas que la contuvieron —según atestiguan la inscripción grabada en las mismas— se guardan otros documentos. Tampoco se ha encontrado en el Archivo de Protocolos Notariales, sin duda por haberse extendido en los libros de la escribanía del Cabildo, cuyo paradero no se ha podido averiguar.

(4) La escasa, por no decir prácticamente nula, cooperación económica de la ciudad de Cádiz a la fábrica de la custodia es cosa que conviene quede bien puesta de relieve, pues una extendida creencia hace se considere aquella alhaja como propiedad cívica, por haberse construido con los fondos de la comunidad. Los documentos, que en apéndice insertamos casi íntegramente, demuestran que por el contrario la verdad es que la custodia, propiamente dicha, se construyó con fondos de la obra pía de Cuéllar, en manera alguna pertenecientes a la ciudad, aunque los administrase, y de la misma fuente salieron los recursos que permitieron su composición en 1692, y la compra del rico terno llamado de un arbitrio sobre el consumo del vino, no tenemos por qué negar la intervención de Cádiz en ello y aun la existencia de un derecho de reversión, caso de no cumplirse con las condiciones de la entrega. *Suum cuique*. Y la verdad histórica, que no entiende de intereses, en su sitio.

(5) Los documentos a que se hace referencia en el texto se insertan en su mayoría en los apéndices del presente trabajo y allí se encontrarán las referencias correspondientes a cada uno de ellos, que aquí omitimos para evitar repeticiones inútiles.

(6) Para todos estos detalles véase el excelente resumen que de todo lo realizado hicieron los diputados Nicolás Rufo y su compañero en Cabildo de 8 de mayo de 1657, libro capitular correspondiente, fol. 254 v.

(7) El acuerdo capitular por el que consta todo lo arriba dicho se publica en apéndice, al cual remitimos a quien interese conocerlo íntegramente.

(8) Véase la relación a que se alude en la nota anterior, donde constan los detalles que arriba se dan, sin necesidad de multiplicar el recurso a las fuentes.

(9) El detalle de haberse utilizado la custodia en las fiestas en honor de la Concepción, consta así de algunos documentos, que podrá el lector ver en apéndice, como de la relación de aquellas solemnidades que incluyó el P. Fr. Gerónimo de la Concepción en su *Emporio del Orbe*, lib. VI, cap. XVI, pág. 462, aunque en ésta se dice que la custodia se había terminado hacía tres años, detalle ciertamente equivocado.

(10) El acuerdo tomado por la ciudad con ocasión de la terminación de la custodia, así como la relación hecha por el procurador mayor Varte, se insertan en apéndice, sin más que algunas cortas supresiones que en nada afectan al sentido general del documento, lo más importante del cual es la restricción única impuesta al Cabildo al hacerse la entrega de la custodia.

(11) No pensábamos insertar el acta de entrega de la custodia por haberlo publicado en parte el canónigo León y Domínguez en su *Cádiz ante el Santísimo Sacramento*, VI, pág. 43; pero al no haberlo hecho íntegra y literalmente, ha parecido más conveniente hacerlo por diferentes motivos, a más de la comodidad de los lectores.

(12) El ajuste de cuentas entre la ciudad, como patrona de la obra pía de Cuéllar y Antonio Suárez, se inserta en apéndice, donde puede verlo íntegro el interesado.

(13) Este noble gesto del capitán Antonio Izquierdo de Quirós consta en el acta del Cabildo de 22 de mayo de 1662, fol. 41 v. En él dijo el referido regidor, refiriéndose a la seguridad de la custodia en casa de Antonio Suárez, que si se hace reparo, la asigura y afianzaba de tal manera que si la dicha custodia faltare o parte della o merma o daño tuviese en casa del dicho maestro, lo pagará con su persona e bienes que para ello obliga. El maestro platero debió quedar tan satisfecho como años antes dolorido ante la propuesta, preñada de desconfianzas y suspicacias del capitán Gutiérrez de Cetina. En honor de la ciudad, hay que decir que cayó en el vacío, pues no se llevó a efecto el depósito propuesto por aquel regidor.

(14) Todos los detalles que en el texto se dan constan del testimonio de la entrega, autorizado por el escribano mayor de Cabildo, que íntegro damos en apéndice.

(15) La invitación, o por lo menos el acuerdo de hacerla, consta por el acta capitular de la fecha citada arriba y su no presencia por el testimonio de la entrega tan minucioso al reseñar los presentes a ella y que por parte tanto de la ciudad como de la Iglesia intervinieron. Quizá fuese debido o a motivos de salud o para evitar rozamientos, entonces tan frecuentes, y de los que siempre huyó el prudente platero.

(16) De la intervención de Alejandro de Saavedra en la construcción del carro de la custodia no cabe duda por constarnos de la documentación oficial. Cfr. *Alejandro de Saavedra, entallador*. Sevilla, 1945. Apéndice pieza IV, pág. 77, en que se inserta el texto correspondiente. Existen otros detalles que prueban que este artista se encargaba de obras de carpintería menor, como colocación de techos, construcción de andas y armaduras y otros semejantes. Tal la armadura o modelo del frontal de plata de la Catedral gaditana, que hubo de hacer Antonio Suárez. Cfr., op. cit. doc. cit., pág. cit.

(17) En estos años trabajan en Cádiz numerosos artistas plateros que realizaron

obras importantes, como las andas de la Humildad, las de Nuestra Señora del Rosario y la custodia procesional del convento de San Agustín, debida a Lope Díaz de Guzmán. En el concurso abierto para la construcción de las segundas se presentaron, a más de Antonio Suárez, Juan de la Serna y Antonio de Briones.

IV

(1) Recuérdese que la custodia, antes de su completa terminación, fue utilizada para las fiestas que en honor de la Concepción se celebraron en 1662. La serie de las celebradas en Cádiz durante el último tercio del siglo XVII es larga, y algunas, como las de las canonizaciones de un grupo de santos franciscanos y especialmente la de San Juan de Dios, que dio pie para la publicación de un libro, fueron verdaderamente fastuosas, contrastando con la dificultad con que en general se desenvolvían las instituciones piadosas y benéficas de la ciudad.

(2) Sobre este proyecto de octavario al Santísimo sustituido por un novenario a Jesús Nazareno cfr. los Cabildos de 1 y 27 de julio de 1693, libro capitular correspondiente, fol. 405 y 423. El Cabildo secular había autorizado por esta vez la utilización de la custodia, como lo acreditan las líneas que a continuación copiamos, aunque la autorización quedó sin efecto por la oposición del catedralicio.

Acordó no permitir ni dar licencia para que en la ocasión presente salga desta ciudad de ninguna manera dicha custodia y que no obstante que esta joya no sirve más de tan solamente los días de Corpus de cada año, se saque de la capilla en que se halla depositada en dicha iglesia y se pase a la nave principal de la capilla mayor della y se haga un octavario a Nuestro Señor Sacramentado, colocado en dicha custodia para lograr el feliz suceso que se desea, suplicándose de parte desta ciudad a los señores deán y Cabildo se sirvan disponer así...

En el segundo de los cabildos citados es donde se acordó la sustitución del octavario solemne por el novenario penitencial, más conforme con las circunstancias.

(3) Sobre la dotación de don Diego de Barrios y en general sobre este episodio de la entrada del Santísimo en su casa el día del Corpus de 1692 cfr. León y Domínguez, José. Cádiz ante el Santísimo Sacramento. V, págs. 34-40, donde inserta algunos documentos no fáciles de encontrar en otra parte. Algunas noticias más en que se mezcla lo exacto con lo que lo es menos en Memorias de Raimundo de Lanter, Cádiz, 1949, páginas 382-84.

(4) Cfr. León y Domínguez, op. cit. loc. cit., donde transcribe no solamente la inscripción colocada en la suntuosa portada de la casa de las Cadenas, sino la Real Provisión de 26 de julio de 1692, en que se autoriza la colocación de cadenas en la portada y agregación de orla con mote alusivo a su devoción eucarística a don Diego de Barrios. Tenemos la cédula de concesión de armas a esta familia y su lectura justifica no solamente la actitud de los nobles viejos de Cádiz, sino aun algunas determinaciones que llegaron a vías de hecho y a primera vista parecerían censurables.

(5) Los documentos a que se alude en el texto figuran en apéndice, por lo cual y por haberlos seguido, extractándolos fielmente en aquél, creemos no ser precisas por el momento más referencias.

(6) Volvemos a repetir lo dicho en la nota anterior acerca de las fuentes de la narración del texto, que encontrará íntegramente en apéndice quien desee comprobar por sí mismo la veracidad de lo expuesto. La obra de Cimentini consta, como se ve, con todo detalle, pues se ha transcrita literalmente y aun subrayándolo el pasaje de las actas capitulares en que con toda precisión se va enumerando su labor. En cuanto al retraso en el pago, cfr. entre otros, el Cabildo de 24 de marzo de 1691, fol. 135, que inicia la serie de las reclamaciones del artista para que se le oiga.

(7) Cfr. Urrutia, Javier de: Descripción histórico artística de la Catedral de Cádiz. Cádiz, 1843, pág. 214, y León y Domínguez, op. cit., pág. 42. Podría alargarse la serie, ya que son muchos los que se limitaron a copiar a los anteriores escritores, pero esto poco diría, ya que en historia, como en teología las autoridades y testimonios alegados **non numerantur sed ponderantur**.

(8) Cfr. Bernabé, J.: Descripción de las principales custodias de España. Cádiz, 1890, pág. 47. Este escritor, que por su estancia en Cádiz pudo haber adquirido noticias seguras y detalladas sobre su custodia procesional, nada nuevo aporta, salvo el considerar probable sean obra de Bernardo Cimentini los bellos faroles que figuran actualmente en los ángulos del carro y que como se verá son bastante posteriores en fecha y debidos a otro artista local o a su colaborador, también conocido.

(9) Es testimonio del gran interés que existía por la consignación de la leyenda arriba transcrita al pie de la custodia, esto que se lee en el libro capitular de 1693, juntamente con el diseño de la custodia antes y después de su reforma:

«Señor secretario Antonio de Pró la inscripción de arriba mandé poner al pie de la custodia ad perpetum rei memoriam y la pondrá vuestra merced en el libro capitular para que igualmente conste en él inmediatamente a las estampas que son con este de la anti-

gua y nueva custodia (sigue de otra letra) tuvo de costa hasta quedar en la perfección en que debe, dos mil pesos poco más o menos».

Las plantas se hubieron de poner por expreso mandato capitular, pues en Cabildo de 23 de agosto de 1692, fol. 108, se dispuso: Y así mismo que la planta referida quede en este libro capitular para que conste. Y fue acordado el acuerdo, ya que gracias a él se cortan discusiones acerca de la extensión de las un tanto ponderadas reformas a que se sometió la custodia de Antonio Suárez.

(10) Una vez más tenemos que lamentar no haber podido estudiar el contrato entre los diputados de la obra pfa de Cuéllar y Antonio Suárez, que obliga a dejar indecisa la medida de la aportación de Saavedra a la obra maestra de su compañero y amigo el platero Antonio Suárez.

V

(1) Cfr. Cabildo de 1 de febrero de 1721. Libro capitular, fol. 47 v. La consulta era obligada por tratarse de un empleo de rentas pías no ajustado exactamente a las disposiciones del fundador, y no es el primer caso en que hubo que llenar este requisito, pues tiene antecedentes en la construcción de la custodia, para decidir la cual fueron necesarias no sólo la previa consulta sino la aprobación del Ordinario.

(2) Sobre este incidente de la custodia del millón, cfr., los acuerdos capitulares de 11 y 18 de junio —ambos dobles— de 1721. Libro capitular, fols. 160 y 181, respectivamente, que no insertamos en apéndice por ser éstos ya demasiado largos y tratarse de una cuestión que solamente de un modo incidental se relaciona con la que nos ocupa, que es la historia de la custodia procesional y sus ampliaciones y vicisitudes. Hay que advertir, sin embargo, que una parte de la custodia donada por don Miguel Calderón de la Barca se ha venido utilizando en la procesión del Corpus, el espléndido viril que se coloca en el cogollo dicho día.

(3) Cfr. Lo dicho en la nota primera de este capítulo. El acuerdo capitular citado en el texto está en el libro de Cabildos correspondiente al fol. 261 v. En Cádiz, por aquella fecha había artistas bordadores a quienes acudir, como lo demuestran sus trabajos, algunos de los cuales afortunadamente se conservan.

(4) Cfr. Los acuerdos capitulares citados arriba, en el libro correspondiente, fol. 288 del de 1725 y 333 del de 1726. Hay alguna diferencia entre lo entregado primeramente y las piezas con que se lo completó en el siguiente año.

(5) El acuerdo de que se pusiesen las armas de Cádiz en el terno de Corpus, por haberse pagado con fondos del patronato de Cuéllar, puede verse en el libro capitular correspondiente, fol. 334 v. Leyéndolo se convencerá el más recio de la exactitud de lo que arriba se apunta, esto es, que con ello pretendía Cádiz que se la considerase dueña de una institución de la que solamente era patrona y, como tal, administradora, pero cuyo beneficiario y por consiguiente dueño de las rentas, era otro.

El acuerdo de no asistir a la procesión del Corpus se tomó en Cabildo de 31 de mayo de 1731, libro capitular, fol. 256. Las desavenencias venían de atrás, pero es ahora cuando se agriaron más, pasándose a vías de hecho. Omitimos textos y referencias por las razones ya apuntadas en la nota 2.^a del presente capítulo.

(6) El llamado terno de Corpus antiguo, para diferenciarlo del que está en uso, fue donado por el señor Valle al Cabildo catedral, como consta de los libros capitulares de éste y del acuerdo tomado por dicha corporación de hacer un aniversario perpetuo por el alma de dicho señor, en agradecimiento a los grandes beneficios de todo orden que de él recibiera, y mientras viviese celebrar una fiesta anual por su intención. Por su riqueza se utilizó desde entonces en la procesión del Corpus, y de aquí el nombre con que es conocido. Cfr. Martín y Guzmán, José: Oración fúnebre del ilustrísimo Sr. Don Fr. Tomás del Valle, S. a. (1776) Cádiz. Urrutia, Javier de: Descripción histórico-artística de la Catedral de Cádiz. Cádiz, 1843, pág. 197, nota. En el inventario de la sacristía catedralicia, hecho con posterioridad a la muerte del señor Valle, ocurrida en 1776, al fol. 34, se leen las siguientes partidas, que diferencian los llamados hoy ternos de flores y de Corpus, respectivamente:

Otro terno blanco completo, fondo raoliso bordado de oro y matices de flores de seda, que sirve para las primeras clases.

Otro blanco completo, fondo bordado de oro y plata, y sobre él flores bordadas de oro y matices de seda; tiene también palio y banderola con seis campanillas de plata y sirve para Corpus y Jueves Santo. Lo donó a esta iglesia el ilustrísimo señor don Tomás del Valle, Obispo de esta diócesis.

Como ya se ha dicho, en el capillo de la capa lleva este último terno bordadas las armas de la Iglesia y no las de la ciudad, como sería lo conforme a los acuerdos de ésta si se hubiesen ejecutado y este terno fuera el comprado a Francisco Reina para su utilización en la anual fiesta del Corpus Christi.

(7) La construcción de los faldones y faroles de plata de la custodia gaditana han sido objeto de un estudio sumario, pero detallado y preciso, al que acompañan las referencias documentales necesarias, en el periódico local La Información de los lunes, 23 y 30

de septiembre de 1957, aparecido con el título *El carro de la custodia del Corpus*. Para mayor comodidad del lector, hemos insertado en apéndice lo más sustancial de los documentos, lo que nos releva de dar aquí extractos de los mismos. Para el Cabildo citado en el texto cfr. *Libro capitular* de 1740, fol. 132.

(8) Cfr. *Libro capitular*, cit. fol. 395.

(9) Los textos pueden verse en los apéndices donde se extractan los documentos a que se ha ido haciendo referencia y allí se encontrarán los que les corresponden.

(10) El detalle de la tabaquera de oro con que se manifiesta el agradecimiento de la ciudad a los regidores que intervinieron en la obra de los faldones, se encuentra en el acta del Cabildo de 18 de junio de 1740, fol. 554 y ss. Como se ve, en esta ocasión ninguno perdió su tiempo ni su trabajo, que hubieron de pagar los consumidores de Cádiz, de uno de cuyos arbitrios saldría el dinero con que se pagaron tan crecidos gastos. Menos mal que esta vez no se podía emplear en objeto más digno.

VI

(1) En apéndice insertamos íntegramente la referida carta, que testimonia el recelo del Cabildo catedralicio de que de no remediarse los desperfectos sufridos por la custodia ésta tuviese que dejar de salir en la anual procesión del Corpus Christi.

(2) El informe de los maestros plateros, que es detalladísimo, y por dicha razón no cabe en el texto ni aun en extracto, lo insertamos en apéndice, donde podrá verlo el curioso. Por estos años el prurito de renovación artística, atizado por los arquitectos neoclásicos Albizu y Benjumeda y sus discípulos, hizo desaparecer muy interesantes obras de arte—varios retablos, como los de la Merced descalza y de San Agustín, obra de maestros como Alejandro de Saavedra, Blas de Escobar, José de Aerts y Pedro Roldán, fueron sustituidos por otros, correctamente fríos unas veces, conservándose las esculturas que los adornaban, aunque en algún caso se las doró para que pareciesen de bronce, y otras prescindiendo de ellas—y no fue menos lo que padeció la plata, pues argentería de la importancia de la que enriquecía la sacristía del segundo de los templos mencionados, fue fundida sin piedad, desapareciendo entonces la gran custodia procesional de plata donada a aquella comunidad por el platero local Lope Díaz de Guzmán, de la que afortunadamente tenemos una descripción detallada y fidedigna.

Así, pues, la propuesta de la diputación capitular al Concejo gaditano implicaba un gravísimo riesgo para la obra de Antonio Suárez, ya que su orientación estaba en completa consonancia con la opinión general. En apéndice puede leerse un extracto literal—el documento es demasiado largo—del referido informe.

(3) En apéndice insertamos íntegramente el informe del maestro Antonio Díaz, que acusa grandes descuidos en la conservación y utilización de la custodia. Allí se encontrarán las referencias de tan demoledor documento.

(4) Cfr. *Libro capitular*, fol. 198 v. En apéndice podrá verse íntegro el acuerdo. Ya la aportación para los gastos de diferentes guerras, en especial la del Rosellón, había privado a las iglesias de Cádiz de buena parte de su argentería, fundida para arbitrar recursos y cuyo importe se ofrecía compensar en vales reales. No era, por consiguiente, momento propicio aquél para hacer gastos considerables, como los que suponía la restauración de la custodia, en una alhaja en peligro de desaparecer.

(5) Sobre todo esto muy curiosas y seguras noticias, pues el escritor fue testigo presencial de lo ocurrido y persona muy ligada al obispo Calvo Valero, en León, y Domínguez, José María: *Recuerdos gaditanos*. Cádiz, 1897, pág. 679 y ss., donde esboza la biografía de su amigo y protector de tan grata memoria, todavía vivo. Otros detalles recogidos de boca de quien llevó la dirección de la campaña para que la custodia no fuese enajenada, en Romero de Torres, Enrique: *Catálogo monumental de España y provincia de Cádiz*, vol. 1, pág. 339. Madrid, 1934. Por el momento es suficiente acerca de este desagradable episodio, sobre el cual conocemos documentación directa, que no utilizamos porque nos haría extendernos demasiado.

(6) Una comparación entre los inventarios de la sacristía de la Iglesia Catedral de los años 1776 y 1806 y los actuales, así como el examen del conservado de la del convento de San Agustín, por las anotaciones que lo ilustran, es la mejor demostración de que no fue preciso que la desamortización de Mendizábal llegase para que los templos gaditanos perdiesen lo mejor de su tesoro. Solamente se salvó el de la Santa Misericordia, en atención al cuantioso donativo hecho para los gastos de la guerra de la Independencia por los hermanos de San Juan de Dios, a cuyo cargo estaba, de los fondos de cuya curia generalicia se incautó el Gobierno provisional con la generosa anuencia de los propios interesados.

(7) Existe documentación acerca de la construcción de este monumento, víctima del furor neoclásico, que lo sustituyó por el más celebrado, que verdaderamente interesante, proyectado por el maestro Torcuato Cayón, para ser colocado en la nueva capilla del Sagrario, de exagerada altura, una de las mejores obras de tan meritorio arquitecto. Algún día será utilizada, pues aquí no es posible ni aun indicarla con detalle.

(8) Cfr. *Libro capitular*. Cabildo cit., fol. 169 v.

